

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

16 de mayo, 2013

ACTA No. 2251-2013

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Isamer Sáenz Solís
Orlando Morales Matamoros
Marlene Viquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

Se inicia la sesión al ser las ocho horas cincuenta y dos minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2251-2013 de hoy 16 de mayo con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

MARLENE VIQUEZ: Nada más para indicar señor rector que hay dos dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que solicito respetuosamente incluirlos en la agenda. Uno es relacionado con el informe de la gestión de la Directora a.i. de la Oficina de internacionalización y Cooperación, doña Cecilia Barrantes, dado que nos habían dado un plazo definido para brindar el dictamen. El otro dictamen es sobre otro acuerdo que tomó la Comisión relacionado con un oficio de la Oficina de Recursos Humanos, ORH-849-2013, de fecha 29 de abril, 2013; no obstante, ingresó al Consejo Universitario

hasta el 7 de mayo y está relacionado con el dictamen que brindó la comisión la semana pasada sobre la estructura ocupacional. Es un acuerdo para que se adjunte al dictamen anterior.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces se incorporan los dos dictámenes. ¿Alguna variación dentro del orden de la comisión doña Marlene?

MARLENE VIQUEZ: No, me parece que lo que sí es importante tomar en cuenta acá es, que hay un dictamen de la Comisión del Consejo Asesor de Becas, que me parece que ellos deben conocerlo pronto, porque hay una parte en el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo, donde se recomienda al Plenario aprobarlo, pero en la segunda parte del dictamen, el cual está relacionado con el acuerdo AMI, es donde consideramos que está incompleto.

Pienso que eso habría que verlo pronto, ya que es necesario para que el COBI lo puedan completar.

Tengo entendido que vienen trabajando en ese sentido y, por eso la urgencia quizás de eso, y el resto de los dictámenes, depende del interés del Consejo Universitario como quieran analizarse.

También, hay una propuesta de acuerdo sobre el Plan estratégico de San Marcos, que se analizó en una sesión que presidió don Orlando Morales, fue la sesión No. 2242-2013. En esta sesión, al final no nos pudimos poner de acuerdo, pero lo que hice fue analizar toda la discusión y elaborar nuevamente, una propuesta considerando lo discutido en esa sesión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La pregunta iba en el sentido de que si mantenemos el orden que hay de tres puntos a b y c, y metemos los nuevos como d y e.

MARLENE VIQUEZ: No hay ningún problema. Está bien.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Además, tenemos un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto para incluir.

¿No hay más observaciones a la agenda? Entonces la aprobamos con esas modificaciones.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Sobre la designación de encargados de cátedra y programa. Además modificación del Art. 4 del Reglamento de Concursos para la Selección del Personal de la UNED. CU.CPDA-2013-017 y 018-2013
- b. Modificación del Art. 4) del Reglamento de Concursos para la Selección del Personal de la Universidad. CU.CPDA-2013-018
- c. Rediseño de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial. CU.CPDA-2013-011
- d. Reglamento del Instituto de Estudios de Género. CU.CPDA-2013-012
- e. Solicitud de Lineamiento para futuras aperturas de carreras o aprobación de rediseños de planes de estudios. CU.CPDA-2013-014
- f. Plan de Estudios de la carrera de Administración de Servicios de Salud. CU.CPDA-2013-015
- g. Informe de Labores de la Comisión de Carrera Profesional. CU.CPDA-2013-016

2. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Observaciones de la Contraloría General de la República sobre la aprobación del Presupuesto Ordinario 2013. CU.CPP-2013-030
- b. Análisis de la Modificación Presupuestaria 4-2013. CU.CPP-2013-037
- c. Propuesta para promover la operatividad del Centro de Idiomas y los programas de ventas de servicio de la Dirección de Extensión. CU.CPP-2013-005
- d. Informe investigativo “Sondeo de Aranceles de cuatro carreras universitarias en Costa Rica, durante el 2012”. CU.CPP-2013-007
- e. Informe de Labores de la Tesorería de la Federación de Estudiantes correspondiente al 2012. CU.CPP-2013-017
- f. Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre, 2012. CU.CPP-2013-032

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Plan Anual de Capacitación y Becas 2013. CU.CPDOyA-2013-012

- b. Plan Estratégico del Centro Universitario de San Marcos. Además, propuesta de acuerdo sobre el Plan Estratégico del CEU de San Marcos según lo discutido en la sesión 2242-2013. CU.CPDOyA-2012-059 y REF. CU. 288-2013
- c. Propuesta Estructura Ocupacional Sector Profesional de la Universidad. Además nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre dicha propuesta de acuerdo. CU.CPDOyA-2013-017 y REF. CU. 274-2013

4. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Reglamento de la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo Universitario de la UNED. CU.CAJ-2013-017
- b. Denuncia planteada ante el TEUNED de un posible vicio presentado en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CAJ-2012-022
- c. Propuesta de proyecto de Ley para la creación de un Sistema Nacional de Educación Abierta y a Distancia. CU.CAJ-2012-040
- d. Artículo 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU-CAJ-2012-041
- e. Eliminación del punto 4, inciso d), punto VIII, del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1). CU.CAJ-2013-011
- f. Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015
- g. Audiencia a la señora Rosa Vindas para conversar temas referentes a carrera profesional, Reglamento Disciplinario y la Oficina Jurídica. CU.CAJ-2013-016

5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Póliza estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CPDEyCU-2013-015

6. COMISION ESPECIAL PARA PROPUESTA DE POLITICA INSTITUCIONAL PARA LA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS

- a. Nota de la señora Rita Ledezma, coordinadora comisión especial para crear propuesta de Política Institucional para la digitalización de documentos que generan las diferentes instancias de la Universidad. REF. CU. 259-2013

III. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

- a. Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

IV. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”.
2. Nota de la señora Yadira Barrantes, secretaria General del Consejo Superior de Educación (CSE), en la que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. **Sobre la designación de encargados de cátedra y programa. Además modificación del Art. 4 del Reglamento de Concursos para la Selección del Personal de la UNED.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 449-2013, Art. IV, inciso 5), celebrada el 23 de abril del 2013 (CU.CPDA-2013-017), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2179-2012, Art. IV, inciso 7), celebrada el 05 de julio del 2012, referente a nota de la ORH-RS-12-671 del 22 de junio del 2012 (REF.CU-408-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, donde solicita interpretación auténtica del punto 1) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2023-2010, Art. IV, inciso 5), celebrada el 25 de marzo del 2010 sobre la designación de Encargados de Cátedra y Programa.

ILSE GUTIERREZ: Buenos días. Esta es una solicitud que hace doña Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos de interpretación autentica del punto 1) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2023-2010,

Art. IV, inciso 5) celebrada el 25 de marzo del 2010, sobre la designación de los encargados de cátedra.

La jefe de la Oficina de Recursos Humanos hace una solicitud muy puntual y hace dos interrogantes que son las siguientes y esto es a partir de una solicitud que hiciera la Escuela Ciencias de la Administración cuando había un interés de hacer la designación del encargado de cátedra estadístico.

Ella en ese momento tuvo la inquietud, manda dos interrogantes como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de cómo nombrar a un encargado de cátedra a partir del acuerdo que había hecho el Consejo Universitario en el 2010.

Las preguntas son:

- a) ¿Cubre el transitorio del acuerdo que nos ocupa a todos los actuales encargados de cátedra y de programa independientemente de la forma en que se originó su designación ó
- b) ¿Puede la Oficina de Recursos Humanos publicar todas aquellas cátedras y programas que teniendo en la actualidad un encargado, el mismo no haya sido producto de un proceso de reclutamiento formal?

Para hacerles un recordatorio a don Alfonso y don Orlando por ser miembros externos, en la sesión del 1686-2004, el Consejo Universitario tomó un acuerdo en el capítulo III, con respecto al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, pero se dejaba muy claro al final diciendo que los profesores que entraban en vigencia con el presente acuerdo tenían en ese momento un tiempo para ponerse de acuerdo con los requisitos que se habían tomado en cuenta en ese momento.

En ese momento lo que causó más polémica fue que dentro del perfil de los encargados de cátedra, se solicitara que en carrera profesional todo encargado de cátedra debía ser profesional 3 y si mal no recuerdo, en esos momentos se dio una ampliación de seis años hasta que la administración pudiera implementar una estrategia para que los encargados de cátedra pudieran tener tiempo para ponerse en un plan de redacción de artículos, de publicación, en fin, todas las posibilidades que podrían haber en carrera profesional, pero en ese momento eran seis años.

Luego, hay otro acuerdo donde se vuelve a revisar este acuerdo, que fue el 14 de marzo del 2012, donde la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico vuelve a exponer otra inquietud de la señora Rosa María Víndas en la que indica que se ha detectado que existen dos tipos de requisitos aprobados por el Consejo Universitario para los encargados de cátedra y programa y nuevamente hubo que aclararle a la jefe de Recursos Humanos que lo que quedaba vigente era el acuerdo que estaba en sesión 1686-2004.

Voy a leer los dos puntos de ese acuerdo:

“Dejar sin efecto el inciso a) del acuerdo 2037-2010, Art. III, inciso 3) del 24 de mayo del 2010, sobre los requisitos establecidos en el perfil de la clase de profesor universitario.

Reiterar el acuerdo aprobado en sesión 1686-2004, Art. IV, inciso 6) celebrada el 29 de enero del 2004 y ampliado el periodo establecido en el transitorio 1) en la sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 5) del 25 de marzo del 2010.”

Además, se le volvió a transcribir todo el acuerdo para que lo tuviera como parámetro para las siguientes contrataciones y nuevamente ahí quedaba claro acerca del transitorio, acerca de los requisitos y de que hasta tanto la administración no implementara una estrategia institucional para que los encargados de programa y de cátedra pudieran entrar en un proceso de estímulos para ascender a profesional 3, no se les iba a aplicar ese requisito.

Por último, el acuerdo que nosotros estamos tomando es el siguiente:

“CONSIDERANDO:

- 1. La UNED cuenta con el Art. 15, Cap. III Reglamento para Profesores de Jornada Especial del SEP, en el cual se indica que “Los nombramientos de los coordinadores de los programas de posgrado por parte del CONRE, se harán hasta por un plazo máximo de tres años a partir del cuatrimestre previo en que se ofrece el programa. Este nombramiento puede renovarse a solicitud del Consejo de Posgrado, siempre y cuando exista una evaluación de desempeño del coordinador de muy buena a excelente.”*
- 2. El acuerdo tomado en sesión 1689-2004, del 29 de enero del 2004, Art. IV, inciso 6) acerca de la regulación del proceso de nombramiento de los profesores designados como encargados de Cátedra y de Programa.*
- 3. El acuerdo anterior del Consejo Universitario, relativo a la designación de los encargados de cátedra y programa, está inspirado en una visión de futuro, tomando en cuenta los cambios requeridos para el mejoramiento académico de la Universidad en los próximos años.*
- 4. En la sesión 2023-2010, de fecha 25 marzo, 2010 Art. IV, inciso 5), el Consejo Universitario acuerda: 1) Ampliar el período establecido en el transitorio 1, del acuerdo aprobado en la sesión No. 1686-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 29 de enero del 2004, por tres años más, a partir de la estrategia definida por la administración, según lo indica el punto 3) de este acuerdo, con la finalidad de que los actuales profesores encargados de cátedra o de programa que lo requieran, puedan cumplir con los requisitos que al respecto establezca el Consejo Universitario, producto de lo acordado en el presente acuerdo.*

5. *El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2144-2012, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 8 de marzo del 2012, mediante el cual este órgano indica “Reiterar el acuerdo aprobado en sesión 1686-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 29 de enero del 2004, y ampliado el período establecido en el Transitorio 1, en la sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 5), del 25 de marzo del 2010...”*
6. *El transitorio citado en los acuerdos del Consejo Universitario sesión 2023-2010, de fecha 25 marzo, 2010 Art. IV, inciso 5), es claro en que a los actuales profesores encargados de cátedra o de programa que lo requieran, se les debe brindar las condiciones necesarias para cumplir con los requisitos académicos establecidos. Por lo tanto, mientras no se brinden dichas condiciones como parte de una estrategia institucional, no se aplicará lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión 1689-2004, del 29 de enero del 2004, Art. IV, inciso 6).*
7. *La Oficina de Recursos Humanos, como instancia técnica y asesora debe proactivamente y en forma oportuna realizar las contrataciones del personal, para garantizar la continuidad de los servicios académicos que ofrece la universidad en el cumplimiento de sus funciones.*

SE ACUERDA:

Indicar a la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Mag. Rosa María Vindas Chaves, que a partir de las dos interrogantes planteadas en el oficio ORH-RS-12-671, del 22 de junio del 2012 (REF. CU-408-2012), que efectivamente la normativa de la Universidad no permite nombramientos por más de seis meses. No obstante, el Consejo Universitario considera que por la función estratégica que tiene esta oficina en el cumplimiento de la misión social de la Universidad, debe canalizar las acciones oportunas y propositivas, ante las autoridades y otras instancias, siempre facilitando las acciones administrativas, dado que los servicios académicos que ofrece la institución, requieren de continuidad.

Por lo tanto, se le solicita una propuesta de:

- *Modificación del Art. 15 del Reglamento para profesores de jornada del SEP u otra normativa, que posibilite la contratación de personal académico, para la realización de actividades que superan los seis meses.*
- *Aplicación del transitorio 1 del acuerdo aprobado en la sesión 1686-2004, Art. IV, inciso 6), según lo aprobado en la sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 5) y ratificado en la sesión 2144-2012, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 8 de marzo del 2012, de manera que se encuentre una solución efectiva para la contratación de Encargados de Cátedra y Encargados de Programa, los cuales no cumplen los requisitos académicos por razones institucionales,*

según lo establecido en el punto 3 del acuerdo de la sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 5).

ACUERDO FIRME”

¿Qué se pretende con esta propuesta de acuerdo? Solicitarle a la Oficina de Recursos Humanos que en forma proactiva dinamice la contratación, que proponga una solución de problemas para la contratación de profesores y la designación de encargados de cátedra y de programa.

Esta carta de doña Rosa María Vindas del 2010, lo que hizo fue que detuvo la dinámica de la universidad en media matrícula y hubo quejas por parte de los directores de Escuela y de la misma Vicerrectora Académica. Son tres cartas que están en agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Lo que queremos es ser enfáticos en que el Consejo Universitario en varias ocasiones le ha aclarado a la jefa de la Oficina de Recursos Humanos con respecto a este acuerdo, con este transitorio, con el periodo en cuanto al perfil que se le está exigiendo a los encargados de cátedra y de programa, pero tal pareciera que ella sigue teniendo interrogantes en su momento, porque era en el 2010.

Era importante en este momento sacar este acuerdo del plenario dado que estamos en matrícula y que lo que quisiéramos más bien es ver a una Oficina de Recursos Humanos en forma proactiva y pueda darle continuidad a esta universidad porque así lo requieren los servicios que le estamos brindando a los estudiantes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me gustaría buscar una redacción al último párrafo. Donde dice: *los cuales no cumple los requisitos académicos por razones institucionales*. Entiendo lo que pretenden decir, pero creo que debiéramos replantearlo, pero lo estaríamos viendo a *posteriori*.

MARLENE VIQUEZ: En el considerando 5) hay que incluir en el tercer renglón, *“... el cuál este órgano indica...”*, hay que incluir la palabra “indica”. Luego, en el considerando 7), hay que agregar algo que me parece que es importante, *“La Oficina de Recursos Humanos, como instancia técnica y asesora, debe proactivamente y en forma oportuna tramitar las contrataciones o nombramientos...”*, y el resto queda igual.

GRETHEL RIVERA: Quisiera aprovechar este tema del atropello que ocurre con el sector académico, que aparte de Recursos Humanos, el día 9 de mayo recibimos una nota de parte de los Directores donde nos anuncian una serie de asuntos que en este momento tiene el tema laboral de las Escuelas tremendamente agitado.

Me refiero a estos aspectos: *“En razón de conseguir la optimización en el uso de los recursos en detrimento de la calidad académica, le solicitamos respetuosamente tener en cuenta que las actividades, tales como la elaboración de guías de estudio, diseño de asignaturas, elaboración de material complementario, construcción de unidades didácticas, elaboración de instrumentos de evaluación, serán contratadas por la vía de servicios profesionales”*, figura que creo don Luis Guillermo ya no se está utilizando.

Luego apuntan que *“las orientaciones de curso deben ser elaboradas por el encargado de cátedra, no se podrán incluir proyectos de docencia, investigación y extensión nuevos. Los encargados de cátedra debe incluir al menos ¼ de tiempo de docencia en su carga académica al igual que los encargados de carrera, etc.”*

Yo creo don Luis Guillermo que hay que ponerle atención a este asunto, porque no puede ser que nos digan por ejemplo sobre la elaboración de instrumentos de evaluación.

Nosotros en las cátedras hemos especializado a cierto número de tutoras en este campo. En mi caso, tutoras que trabajan en jardines de niños, no son personas que contengan facturas timbradas, que estén acostumbradas a este tipo de contratación.

Entonces, yo me veré obligada a contratar gente que no conoce el quehacer de nuestra cátedra o que va en detrimento de un componente del aprendizaje que es fundamental, que es el instrumento de evaluación.

Para decir algo don Luis, yo quisiera que esta nota que tiene referencia RE-005-2013 se atienda en forma inmediata porque nosotros vamos a cargar el lunes y creo que eso va a afectar tremendamente.

Por ejemplo, quiere decir que la universidad; o sea, la academia, el desarrollo académico se va a paralizar porque no podemos proponer nuevos proyectos de docencia, investigación y extensión. Entonces, ¿cómo nos piden esa calidad académica? ¿Cómo vamos a responder a la acreditación? Si eso es lo que nos piden.

Además, el Reglamento de Gestión Académica establece las funciones de cada encargado de programa y de cátedra y esto no se puede hacer así nomás, a raíz de una reunión de directores de Escuela en congruencia con lo solicitado por la Vicerrectora Académica. Es inconsulto. En otras palabras es un atropello.

En la red todo el mundo lo está comentando, el clima está muy alterado, a mí me buscan, miren las notas que me dejan en el escritorio para que yo actúe.

Este acuerdo es fundamental porque también hay una incertidumbre tremenda con los nombramientos, y no sé, la universidad es academia, somos los que

generamos conocimiento y es a las que más nos afectan. Por eso se dice que no hay condiciones para ese censo profesional.

De verdad le solicito que se tomen medidas al respecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Necesitaría hablar con la Vicerrectora Académica para ver cuáles son las razones que se discutieron cuando se tomaron algunas decisiones.

Sí hay una directriz de la Rectoría con respecto a los servicios especiales de que optimicen, eso debido a que en la asignación del cuatrimestre pasado crecieron en 51% con respecto al anterior. No sé si esto está relacionado con esa medida, pero lo que haría es que me estaría reuniendo con la Vicerrectora para ver de qué se trata el asunto. Yo desconocía esta situación.

ORLANDO MORALES: Buenos días a todos. Yo voy a hablar de lo que no sé, porque en el detalle me cuesta mucho darle seguimiento, pero apunto lo siguiente. Este asunto ya se había visto en el Consejo Universitario y lo originó una resolución nuestra para no parar la actividad académica.

De manera que en aquel tiempo también se dijo que había que tomar las previsiones para que esto no ocurra más, porque hay una normativa que establece ciertos requisitos, que como no se están cumpliendo, entonces se detuvo un proceso administrativo de nombramientos.

Nosotros imbuidos de la buena voluntad y el convencimiento de que los cursos tenían que seguirse dando y no podían quedarse sin los encargados de cátedra o programa, entonces se flexibilizó mediante una directriz emanada de este Consejo Universitario.

Pero lo siguiente es que hay una normativa que habla de seis meses y que no se está cumpliendo y que se ha prorrogado en algunas instancias a tres años, y en otras instancias a seis años. Yo no sé cómo se ve eso aquí, pero desde afuera no se ve bien.

Se habla también de que hay que dar las facilidades para que los que están nombrados alcancen cierta categoría, pero este es un problema que debió haberse solucionado.

En primer lugar, entonces se nombraron sin tener las condiciones y en un lapso tan corto como seis meses, posiblemente no alcanzaron esa condición. Entonces, vamos al asunto de la idoneidad, ¿tienen o no idoneidad? puesto que dado los seis meses no han cumplido con la normativa vigente y que nosotros hemos estado corrigiendo para que todo funcione.

Por ratos uno piensa que al igual que cuando uno escribe un artículo científico y quiere que se revise bien, se le da a la persona más crítica o al que no lo quiere a

uno mucho, para que haga las observaciones puntuales. Creo que eso nos está pasando con la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, que constantemente nos está haciendo ver cosas con o sin razón, pero lo cierto es que en este caso, la falta no es atribuible a la Oficina sino que no se haya cumplido la norma y que el consejo la ha estado arreglando flexibilizándola, no solo en el tiempo, sino lo que se habla aquí de facilidades a las personas para que alcance la condición adecuada para optar por el cargo. Eso es lo que uno ve desde afuera.

Entonces, veamos el acuerdo. El acuerdo reconoce que no se permiten nombramientos por más de seis meses en esas condiciones. Eso me parece bien y eso es lo que hay. Pero luego, tiene un párrafo que habla de acciones oportunas, propositivas y menciona también misión social de la universidad. Estamos hablando de la misión social, pero el contenido académico que no se menciona.

Entiendo entonces que esas personas encargadas de cátedra y de programa no tienen las condiciones para su nombramiento, que se hizo interino pero no han alcanzado la categoría que debieran tener.

Tal vez podría modificarse y ponerse ahí toda la parte social, y el asunto académico, porque este es un asunto meramente académico que desde el punto de vista administrativo no se están cumpliendo requisitos, excepto las flexibilizaciones que periódicamente el Consejo está haciendo.

Me gusta que se le solicite la propuesta, hay que modificarlo porque es un problema que, derivado de la normativa aprobada, se ve que no funciona. Y si no funciona, obviamente hay que modificarlo.

Lo que veo peligroso es que se habla de un ejemplo en posgrado de seis años y me parece que si una persona no ha alcanzado las condiciones para un cargo donde se le da una oportunidad de seis años, es como para sacar casi que dos doctorados en ciertas áreas.

No sé qué indica esa fecha, o ese término, pero no se ve bien y menos que nuestra cita justificadora de lo que estamos haciendo toma como primer acuerdo el posgrado. Si uno lee esto y se le da un periodo para que la gente se actualice o que tenga la categoría adecuada, quiere decir que se le nombró y no tenía las condiciones.

Creo que algo anda mal y le estamos dando soluciones temporales de emergencia y por eso, yo me adhiero a lo que aquí se propone para ver cómo se puede modificar para que eso funcione.

Aquí se indica que supere los seis meses, pero el riesgo de decir que supere los seis meses es que puede ser que se ponga un año y tampoco se cumpla, pero hay que poner una fecha, en esto hay que ser determinante, tiene que haber una fecha cierta en que se cumplan los requisitos y aquí se deja abierto.

La otra cosa es que cuidado nosotros damos excusas a la ligera como las que menciona aquí Grethel, que los profesores no pueden obtener un talonario para el pago de servicios y que ese es un problema. Eso lo hace todo el mundo y si es un profesional universitario, que no pueda sacar un talonario para que ahí se registre y reciba el pago contra ese recibo, a mí me parece que no debiera ni siquiera constar en el acta, porque eso indica que la persona que se está nombrando es incapaz de ir a una imprenta y decir: -deme un talonario de los que tributación directa exige- y punto. Es una gestión que casi que se hace con un mandadero.

Esos son mis comentarios, me disculpo de antemano si ha habido algún exceso por desconocimiento pero ya les digo, visto eso desde afuera es un problema viejo, hay una normativa que no se ha cambiado, hemos hecho decisiones de última hora para que todo siga funcionando y yo sí me adhiero a indicar a la Oficina de Recursos Humanos que nos envíe una propuesta de cómo hacerlo y creo que hay suficientes elementos en los considerandos para ajustarlo.

Creo que para todos queda claro que la actividad académica debe continuar y que siempre hay medidas de emergencia, pero hay que tener cuidado que una medida de emergencia se haga a lo natural y corriente.

ALFONSO SALAZAR: Buenos días. No sé cómo manifestarme. Yo soy muy normalista, me preocupa que el Consejo Universitario trabaje por decreto. Esto es un decreto del Consejo Universitario, no es una norma.

El primero al llamado de cumplir las normas es el mismo Consejo Universitario, es el que tiene la potestad de reformar la norma y si una norma no está trabajando, debió haber sido reformada.

Para que el Consejo tenga potestad de hacer que ciertas cosas que por circunstancias especiales, institucionales, presupuestarias, organizativas no se pueden aplicar tal y como establece la norma, la cual se estableció en un momento histórico de la Institución, hay una frase que debe incorporarse en los artículos respectivos cuando estos artículos traen problema y esa frase dice algo muy sencillo que ya lo he visto en varias normas de la institución y que ya la hemos promovido: "En casos especiales el Consejo Universitario podrá establecer las restricciones correspondientes".

O sea, dar en la normativa al Consejo Universitario la potestad de ver los casos especiales en los cuales esa norma no requiere aplicarse, pero no aplicar una norma, no es potestad del Consejo Universitario. Es decir, esto que se está haciendo, eso que se hizo en el 2004, eso que se hizo en el 2010, no es potestad del Consejo Universitario. Decir: -no se aplique la norma- y como no se aplica la norma, entonces, se aplique tal cosa.

Y condicionar una norma, a mi juicio, en función de lo que va a suceder institucionalmente, tampoco es correcto.

Leyendo el acuerdo 2144-2012, al final se da un plazo a la administración hasta el 2012 para que, de una manera institucional, busque la forma de que los encargados de cátedra y programa que no tienen los requisitos, puedan adquirir estos requisitos.

Sin embargo, para adquirir los requisitos requieren cumplir la norma y si no hay condiciones para que cumplan la norma, no van a adquirir los requisitos respectivos.

Si no hay voluntad del funcionario, no es solo de la institución, definitivamente, a mi juicio, nosotros estamos tirando con este acuerdo la bola hacia adelante y estamos pasando a otra instancia nuestra responsabilidad.

El acuerdo 1) no es de la Oficina de Recursos Humanos, esta solicitud 1) de modificar el artículo 15) es responsabilidad de este Consejo Universitario, no es ni siquiera de Recursos Humanos de plantear una propuesta porque la Oficina de Recursos Humanos no sabe cuál es la problemática que viene discutiendo el Consejo Universitario desde el 2004, el 2010 y reiterada el día de hoy.

La Oficina de Recursos Humanos no es la responsable de eso. Es este Consejo Universitario. Desde el 2004 o en el 2010 debió reformarse ese artículo 15) dándole al Consejo Universitario potestad para actuar en los casos de excepción y este es un caso de excepción.

Es un caso en el cual los encargados de cátedra y de programa no tienen los requisitos, eso por un lado y por el otro, su nombramiento superior a los seis meses como caso especial. Ese artículo también tiene que contemplar un párrafo que le permita al Consejo Universitario ver los casos especiales; o sea, la norma debe respaldar, a mi juicio, al Consejo Universitario. Aquí no se está haciendo.

Yo no voto a favor de que se le solicite a la Oficina de Recursos Humanos una modificación al artículo 15) o una propuesta para modificar ese artículo 15), esa es una responsabilidad del Consejo Universitario.

En el segundo punto, no estoy a favor de que se redacte de la forma en cómo se está solicitando a la Oficina aplicación de ese transitorio. Dice así: *“Aplicación del transitorio 1 del acuerdo aprobado en la sesión 1686-2004, Art. IV, inciso 6), según lo aprobado en la sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 5) y ratificado en la sesión 2144-2012, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 8 de marzo del 2012, de manera que se encuentre una solución efectiva para la contratación de Encargados de Cátedra y Encargados de Programa, los cuales no cumplen los requisitos académicos por razones institucionales, según lo establecido en el punto 3 del acuerdo de la sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 5).”*

Se le está pidiendo una propuesta para aplicar el transitorio 1). Por favor, o aplica el transitorio 1) por un tiempo mayor o no lo aplica, no es una propuesta para aplicarlo. Ese acuerdo no está correcto.

Se le solicita la aplicación del transitorio 1) por mayor tiempo. Yo no he podido leer el transitorio 1), pero se debe extender el plazo.

El Consejo Universitario es un órgano superior, el Consejo cuando toma acuerdos son órdenes y si esas órdenes son a través de una norma mejor, porque la norma queda de manera permanente. Los acuerdos son temporales, porque deben responder a una circunstancia temporal.

Entonces, hubo un transitorio que se generó, ese transitorio tuvo un plazo, este Consejo con ese plazo lo que está haciendo es ampliarlo. El acuerdo debe ser ampliar el plazo del transitorio 1) y solicitar su aplicación a la Oficina de Recursos Humanos. Además, solicitar, no sé a qué comisión, yo puse aquí a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico del Consejo Universitario establecer una modificación a la norma que permita tratar las excepciones especiales contempladas en este tipo de actividad académica y de esa forma podemos hacia el futuro tener un respaldo normativo y en el presente resolver el problema que hoy están viviendo los encargados de cátedra y encargados de programa y más ahora que entra todo el proceso de matrícula.

MAINOR HERRERA: Buenos días. Yo estoy de acuerdo con las observaciones que está haciendo don Alfonso Salazar, con esas modificaciones que se estarían incorporando al acuerdo, pero también aprovecho para hacer un recordatorio, sobre este asunto, el Consejo Universitario tomo un acuerdo en la sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 5), del 25 de marzo del 2010, en el punto 3), que dice: *“A partir de los resultados obtenidos en el punto 2) anterior y los requisitos que al respecto establezca el Consejo Universitario para ser designados como profesor encargados de cátedra o programa solicitar a la Administración que defina y ejecute una estrategia institucional que propicie en un plazo de 3 años, a los profesores encargados de cátedra o de programa que lo requieran y cumplan con tales requisitos”*.

Aquí es importante que la administración proponga la estrategia para que estos encargados de programa y de cátedra alcancen estos requisitos que se les está pidiendo como profesional 3, porque yo creo que de lo contrario, sino hay tal estrategia, dentro de uno o dos años estaríamos ampliando nuevamente el plazo para que ellos se pongan al día con los requisitos, si es que requieren algún plan especial, que se proponga y se analice desde la administración para que se pueda cumplir con ese acuerdo que es del 2010 y nos tiene aquí haciendo una extensión ya por segunda ocasión.

Me parece que algo deberíamos de retomar en este acuerdo con respecto a esta estrategia que debe presentar la administración.

ILSE GUTIERREZ: Primero quisiera que don Alfonso me repitiera la redacción de la solicitud que se le hace a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para poderla yo incorporar acá y por lo que entiendo es eliminar la solicitud de la propuesta a la Oficina de Recursos Humanos, pero quisiera explicarle a don Alfonso las razones por las cuales nosotros le estamos solicitando una propuesta.

Cada vez que un director de una Escuela o del Posgrado solicita la contratación de un encargado de cátedra o de programa, o un tutor o profesores del SEP detiene procesos y dice que no se puede.

El problema es que cuando estamos haciendo una excitativa de que tenemos que lograr los servicios de la universidad en forma proactiva, que ella proponga en un plazo de ocho días la redacción de cómo podría ir el artículo 15), porque ella constantemente y yo podría comprenderla desde la perspectiva de que ella se apega a la normativa, pero el problema es real, nosotros no podemos estar contratando si en el Reglamento del SEP dice que un profesor puede estar contratado hasta tres años, resulta que hay que hacerlo cada seis meses y hace todo muy complicado y realmente lo que estamos solicitando es que más bien la oficina pueda dinamizar toda la contratación.

Cada vez que se viene un proceso de matrícula, es un proceso de angustia para muchas personas, porque no se sabe si le van a contratar los profesores que está ofreciendo, si no están en el registro de elegibles, pero tampoco cuentan los que se están solicitando por requisito, etc., cada vez viene más problemas y en esta universidad como todo es cuatrimestral, todos los periodos son siempre de muy corto plazo, hay que tomar decisiones a corto plazo.

Así como lo expone doña Grethel que ya está en periodo de matrícula y que la próxima semana ya tienen que hacer toda la distribución de profesores, pues esa es la angustia que vive todo encargado de cátedra en el momento en que viene la matrícula y entonces cuando se viene este ambiente, y voy a hablar solamente de la Oficina de Recursos Humanos, pues ya uno lo piensa y yo no me imagino cómo sería trabajar en la función de directores de alguna Escuela donde las matrículas son altísimas.

Estamos hablando, don Alfonso, que a veces hay matrículas en cátedras de 500 o 600 personas y que muchachos en los centros universitarios están esperando a que llegue el tutor y a pasado muchas veces que el tutor se va a dar la tutoría y sin saber si está contratado o no, porque la Oficina de Recursos Humanos no resuelve.

Entonces, lo que estamos haciendo en este momento es que, a partir de dos interrogantes, porque no está fundamentado ni siquiera, porque ella pone que tiene la inquietud, pero no entiendo como ella manda al Consejo Universitario a partir de una solicitud que hace un director, porque ella no le contesta, no le soluciona al director, sino que lo manda al Consejo Universitario si puede hacer "x" o "y" cosas, si está clarísimo el transitorio, está clarísimo todo.

Entonces, lo que queremos en este caso es hacer que la Oficina de Recursos Humanos pueda proponernos. A la hora de proponerlo al Consejo Universitario, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, toma en cuenta el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, porque entonces lo que pasa es que nosotros tomamos acuerdo y la Oficina de Recursos Humanos dice que eso no es así, entonces, por favor, ustedes como instancia técnica digamos exactamente a la luz de qué redacción podría implementarse las contrataciones.

Por esa razón es que estoy proponiendo que sea en ocho días porque así lo habíamos acordado en la Comisión.

Yo me sometería a la mayoría de qué es lo que podríamos solucionar en este caso.

Con respecto a la solicitud que hiciera don Luis Guillermo sobre los encargados de cátedra y de programa, donde dice, *“los cuáles no cumplen los requisitos académicos”*, creo que hay que eliminarlo porque no quita ni pone y más enreda, o sea, no tiene por qué aparecer ahí, porque el único objetivo de este acuerdo es que se aplique el transitorio 1) y que haya solución efectiva para la contratación de encargados de cátedra y de programa.

Creo que esto de aplicación sería un segundo punto de acuerdo, no una propuesta de, creo que hay un error ahí y no sé si doña Marlene me recuerda en ese sentido, pero la propuesta que habíamos solicitado era la modificación del artículo 15).

Como segundo punto de acuerdo que habíamos solicitado en ese momento, la Comisión de Académicos tiene la modificación del artículo IV, porque en eso estamos claros, las modificaciones nos corresponde a nosotros, pero el artículo IV del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal está como segundo punto de la comisión. Es un dictamen que ya está listo.

Lo que le estamos solicitando a la Oficina de Recursos Humanos es con respecto al artículo 15), que nos brinde una propuesta y una asesoría técnica, tal vez no se entienda de esa manera, pero eso es lo que nosotros pretendemos con este dictamen.

MARIO MOLINA: Buenos días. Lo mío son dos cosas al respecto y me disculpo de antemano porque lo que tengo es una duda que me asalta, quizás por mi larga trayectoria en esta universidad, eminentemente en puestos administrativos, no académicos, de ahí que repito que lo que tengo son dudas.

En primer lugar, en relación con la estructura misma de lo que nos plantea la Comisión, dice que *“se acuerda recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo”*, no sé, pero creo que todos esos que aparecen ahí del 1 al 7 deben ser considerandos. Esta es una simple observación de forma.

La duda que tengo es que en el 1), reitero debe ser un considerando, dice que la UNED cuenta con el artículo 15), capítulo III, Reglamento para Profesor de Jornada Especial del SEP, y en el 2) dice que el acuerdo tomado en sesión 1689, etc., acerca de la regulación del proceso de nombramiento de los profesores designados como encargados de cátedra y de programa, es decir, siento una mezcla, siento que se está utilizando un Reglamento mezclándolo con encargados de cátedra y de programa.

Yo considero que el nombramiento de los encargados de cátedra y de programa debería tener su propia normativa y no estarla revolviendo con nombramientos del SEP. Repito que es una simple duda, en virtud de que yo nunca he laborado en el sector académico.

MARLENE VIQUEZ: En el 2003 este Consejo Universitario tomó o definió una política con respecto a las personas que debían ser designadas como encargados de cátedra o de programa.

Una eran las condiciones académicas, los requisitos de título que deben tener y el otro es la condición en la carrera profesional, lo que es el homologo en el régimen académico de la Universidad de Costa Rica; se requería al menos, ser licenciado y P4, o máster y P3, sería como el equivalente de la Universidad de Costa Rica, licenciado, profesor asociado o máter o profesor adjunto.

Esto se hizo, precisamente, porque el Consejo Universitario consideró que era necesario impulsar que las personas designadas en estas funciones, obtuvieran grados académicos superiores a la licenciatura, preferiblemente, maestría, doctorados porque venía un proceso de fortalecimiento para los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación.

La reacción que se tuvo por parte de los encargados de cátedra o de programa en ese entonces, fue lógica y ellos plantearon un recurso. El Consejo Universitario analizó el recurso, se llevó cerca de un año y volvió a reiterar la política pero, estableció un transitorio para lograr esas condiciones académicas y ese asenso profesional. Luego, al cabo de los tres años tuvo que extenderlo otros seis años.

¿Cuál ha sido el problema mayor para que no se concrete la política? Considero que la gran mayoría de los encargados de cátedra y de programa han logrado alcanzar su maestría, algunos un doctorado, pero se les ha dificultado el asenso en la carrera universitaria precisamente por no contar con el tiempo suficiente para sentarse a escribir, porque un artículo se hace producto de una sistematización de un proceso de investigación o de un proyecto de extensión llevado a cabo, etc.

Escuchándolos a ustedes, yo me limitaría a hacer la siguiente propuesta. Acojo lo que indica don Alfonso que me parece que tiene razón, también acojo las observaciones de forma que indica don Mario Molina, efectivamente hay que

incluir el término considerando, porque los siete que se están proponiendo son considerandos y ahí hace falta la reforma.

Al margen de las que ya hice en mi primera intervención, eliminaría el considerando 1) para hacer el acuerdo exclusivo para los encargados de cátedra y de programa e incluiría un considerando 8) que indique lo siguiente: *“A la fecha no ha sido posible establecer una estrategia institucional que permita a los encargados de cátedra y encargados de programa que lo requieran, cumplir con los requisitos académicos y profesionales definidos por el Consejo Universitario en la sesión 1689-2004 del 29 de enero del 2004, Art. IV, inciso 6). SE ACUERDA: Extender el plazo definido en el transitorio 1) del acuerdo aprobado en la sesión 1686-2004, Art. IV, inciso 6), según lo aprobado en la sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 5) y ratificado en la sesión 2144-2012 Art. III, inciso 1-a), celebrada el 8 de marzo del 2012 por 3 años más, para que los encargados de cátedra y encargados de programa que por razones particulares no cumplen los requisitos académicos y profesionales definidos, puedan cumplir con los requisitos académicos y profesionales establecidos según lo establecido en el punto 3) del acuerdo de la sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 5).”* El asunto es extender el plazo para que cumpla con la política.

Lo que estoy tratando de hacer es acoger algo que indicó don Alfonso que me parece que tiene razón, que es que lo único que puede hacer el Consejo Universitario, y es extender el plazo. Entonces, lo extendemos a partir de hoy para que los encargados de cátedra y de programa, que por razones particulares, no cumplen con los requisitos académicos ni de carrera profesional, puedan cumplirlos según lo establecido en el punto 3) de ese acuerdo, que es lo que me parece es lo importante acá, darles un mayor plazo.

Yo puedo entender que esta es una estrategia de la administración, pero nosotros no administramos, el acuerdo de la sesión No. 2023-2010 Art. IV, inciso 5) es muy claro, la estrategia es de la administración y lo más que se podría hacer este Consejo, es reiterar a la administración realizar los esfuerzos pertinentes para que estos funcionarios puedan cumplir con los requisitos académicos y de carrera profesional que se requieren para ser designados como tales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo interpreto también doña Marlene que al ampliar el plazo, me parece bien la propuesta suya, las condiciones que estaban cuando se dio, se mantienen y está la de solicitar a la administración eso.

La idea es mantener las mismas condiciones y nada más ampliarlo en los términos que usted dice, agregando que se recalifican los puntos del 1 al 7 como considerandos, hay una propuesta de eliminar el punto 1), se agrega el punto 8). Yo lo que digo es que al trasladarlo por los tres años más estamos moviendo todo, incluyendo la solicitud a la administración para que haga, no es necesario la reiteración, salvo que ustedes lo decidan, pero sí es importante que, si bien se establece tres años, en un año, por lo menos, saber en qué se ha avanzado.

No es una reiteración por reiterar porque en realidad yo veo redundancia, me refiero a que deberíamos en un año plazo, a partir de hoy, establecer un primer informe de cuánto se ha avanzado. El asunto es muy complejo, porque los encargados de cátedra hay de todos tipos y ahorita tratando de homogenizar es donde se ha encontrado la pega para poder desarrollar la estrategia.

Lo que propondría es eso, que en un plazo de un año la administración presente cuáles son los avances que se han tenido con respecto a este acuerdo.

ORLANDO MORALES: Creo que la llamada de atención de don Alfonso tenemos que recogerla y no está recogida en el acuerdo, porque lo fundamental en esta discusión es que hay una normativa que no se está cumpliendo y utilizando lo que don Alfonso expresaba, de que estamos gobernando por decreto es realidad.

De manera que el sentido común lo que indica es que hay que modificar la norma, y debe estar en uno de los acuerdos porque ese es el problema original de todo, no hay una salvaguarda que le permita que en casos de excepción, el Consejo Universitario pueda decidir, sino vamos a seguir en lo mismo, porque no sabemos a futuro qué es lo que va a suceder.

De manera que una petición concreta es que el acuerdo lleve consigo también la redacción muy sencilla de que el Consejo se avocará a la modificación del artículo que está causando el problema. Si no lo hacemos, no estaremos obviando condiciones que se vean a futuro.

La redacción de ese artículo es fundamental, de lo contrario, prácticamente todo lo que está normado este Consejo puede modificarlo para donde le parezca, no, eso no, primero modifiquemos la norma y en casos como estos tan delicados que influye en el desarrollo de los cursos, simplemente que haya esa salvaguarda, en casos de excepción debidamente justificados el Consejo decidirá.

La otra cosa que a mí me preocupa es que esta decisión de dar un periodo para que puedan ajustarse a los términos académicos, de eso se viene hablando hace 10 años, de manera que uno dice -alguien tiene una falta grave- y es que habiendo una disposición que tiene 10 años, 10 años después no se ha cumplido y ahora estamos poniendo tres años más. Algo ha fallado y es bueno que nosotros lo pongamos de relieve.

Por otro lado, la preocupación de que si los requisitos fueron muy grandes en cuanto a excelencia académica hay que variarlos porque no lo están alcanzando, de manera que ahí hay un error de fondo.

Se busca la excelencia académica, la experiencia ha demostrado que en el curso de 10 años no se ha adquirido las condiciones, entonces hay que bajar los requisitos y corresponde bajar los requisitos también a una acción normativa concreta de este Consejo Universitario y no podemos estar apagando incendios en forma permanente.

Claro que uno ve con simpatía que haya facilidades de ascenso para que puedan, no solo obtener el título sino que ascender en carrera profesional. Esa es una directriz nuestra, pero el acatamiento o la parte operativa corresponde a la administración superior.

Hay que tener mucho cuidado porque como habrán nuevos cursos o gente que se pensiona o se retira o lo que fuera, hay que seguir nombrando gente y todos esos profesionales que se nombren, deben ser advertidos que hay un término en el cual debe lograr el ascenso o el título para tener la permanencia en el puesto y no estar de forma interina.

Volviendo en forma proactiva, claro que hay que quitar el 1), el 8) sí hace falta, pero ahora vamos al acuerdo. Este Consejo tiene como costumbre que cuando va a tomar una resolución pide la colaboración de la Oficina para que haga la propuesta y aquí la consideramos, pero no siempre hacemos lo que es esencial y es dar la directriz sobre la cual debe montarse esa propuesta que queremos que reciban.

De manera que si nosotros creemos que lo que viene de la Oficina de Recursos Humanos puede hacer esa tarea, tenemos que darle específicamente los puntos que queremos tratar porque si no nos pueden enviar una propuesta y puede ser que no nos guste, pero es que no les hemos dicho cómo es que nos gusta que se haga o no hablemos de gusto, sino cómo es que funcionalmente el Consejo Universitario ve que eso puede solucionarse.

Estoy de acuerdo con los considerandos, pero con el acuerdo ya les digo que es omiso mientras no pongamos el compromiso nuestro de modificación y debe estar aquí contenido.

Por otro lado, vean ustedes que nosotros estamos dándole la razón a la Oficina de Recursos Humanos, efectivamente, la normativa de la universidad no permite nombramientos por más de seis meses.

No sé si nosotros queremos exponerle y decirle que tiene razón, pero eso es lo que estamos diciendo, porque los otros razonamientos a partir del punto donde termina lo que se refiere a los seis meses, esto es un juicio de valor razonado nuestro, considerábamos que la función estratégica que tiene esta Oficina en el cumplimiento de la misión social de la universidad debe canalizar acciones oportunas y propositivas, pero miren, si cada oficina según ellos sientan, deben dar cumplimiento a la misión social de la universidad y tomen acciones propositivas pueden terminar haciendo lo que no deben hacer y eso es totalmente inconveniente.

La norma no debe dar lugar a discusión ni a duda, debe ser clara, debe ser tajante y aquí lo que estamos diciendo es que hablando de la función estratégica debe cumplir con eso, canalizar acciones oportunas y propositivas.

Creo que le estamos pidiendo que haga más de la cuenta, porque nosotros somos los que debimos haber decidido desde hace mucho tiempo sobre la extensión de ese periodo, más las condiciones de compromiso de la administración para formar a ese personal que está nombrado en el cargo.

Entonces, ese acuerdo adolece de errores graves y como veo que la tendencia para solucionar el problema es seguir gobernando por decreto, el decreto nuestro sigue, vamos a ampliarlo, pero protejámonos modificando la norma que es el origen de todo, de manera que eso soluciona el problema, porque nosotros no podríamos estar desconociendo cuál es la función nuestra, que casualmente es elaborar esas normas y no lo hemos hecho y estamos apagando un incendio, pero es un incendio que viene según veo desde hace 10 años atrás y para que todo esto funcione aunque no estemos de acuerdo en que sea lo correcto, si es lo necesario para que pueda seguir funcionando la academia.

ALFONSO SALAZAR: Debido a que se ha planteado la eliminación del considerando 1) en donde se redacta el artículo 15) del capítulo III del Reglamento para profesores de jornada especial del SEP, el cual, según esto no contrasta desde el punto académico, vean que es un artículo más que todo académico en cuanto a los nombramientos, pero el proceso administrativo obliga a la administración a contratarlos cada seis meses porque ese ya no es el artículo 15).

El artículo 15) que limita los seis meses me imagino que está en el Reglamento de Concursos y ese es el que debe reformarse. Definitivamente, ahí es donde tiene que dársele la potestad al Consejo Universitario o ampliar el plazo a un año o en casos especiales a lo que el Consejo Universitario verá la posibilidad de hacer contrataciones superiores a esos seis meses y esos casos deben estar justificados.

Ahora, tiene que ser en el caso fundamental o que no contemple un trabajo administrativo del Consejo Universitario. Es decir, si todos los casos van a venir al Consejo, tampoco. Tiene que haber decisiones administrativas, pero la norma debe permitir plazos superiores a los seis meses, eso es definitivo de acuerdo a la programación.

En este momento no hay una programación semestral, había una programación cuatrimestral y ahí lo que se valoraría es hacerlo cada año, hacer los nombramientos anuales y esa es una posibilidad bastante importante.

No sé si es en este acuerdo donde deba establecerse ese asunto, pero si esa reforma no se ha hecho, al menos aquí debería solicitársele en este caso a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que es la que tiene que ver con este asunto del SEP en cuanto al reglamento.

En lo que respecta a lo mencionado por don Orlando, que me parece aceptado, el inicio de ese acuerdo no debería ir en ninguna de las dos partes; o sea, indicarle al

jefe de la Oficina de Recursos Humanos que la normativa no permite nombramientos de más de seis meses, pero decirle que los haga tomando una acción oportuna propositiva, decirle que viole la normativa, eso no, tenemos que hablar algo superior a los seis meses o por modificación de la normativa extenderlo a un año mínimo lo que podría suceder, porque así entonces una persona nombrada por tres años; por ejemplo, sabe que el nombramiento va a ser anual.

Yo diría que eso es lo correcto, porque hacer nombramientos cada tres años en algo que es especial, tampoco es como muy conveniente a pesar de que el SEP lo necesite, cada año debería darse esas condiciones, por ser nombramientos especiales.

Por otro lado, estoy muy de acuerdo con lo planteado por doña Marlene en el sentido de extender el plazo, tal y como ella lo redacta que yo creo que debería ser ese acuerdo y el otro solicitarle a la administración que en el plazo de un año pueda entregar al Consejo Universitario un informe sobre los avances en lo contemplado en el transitorio, lo cual a mí me parece muy acertado, pero sí sé que al menos en la reforma reglamentaria sí debería haber una solicitud directa a la Comisión de Desarrollo Académico o a la que corresponda del Consejo Universitario.

MARLENE VIQUEZ: Voy a hacer un último esfuerzo para ver si he podido entender lo discutido acá. Sería incluir el término “considerando”, y eliminamos lo que ya estaba en la propuesta como punto 1), e iniciar a partir del considerando 2) donde dice “el acuerdo tomado en la sesión 1689...”, se mantienen el resto de los considerandos con las observaciones que se han hecho en su momento, en el 5) anterior habría que agregar la palabra “indica” y en el considerando 7) anterior “tramitar las contrataciones o nombramientos”.

Había propuesto un considerando adicional que dijera “*a la fecha no ha sido posible establecer una estrategia institucional que permita a los encargados de cátedra y encargados de programa que lo requieran, cumplir los requisitos académicos y de carrera profesional definidos por el Consejo Universitario en la sesión 1689-2004 el 29 de enero del 2004, Art. IV, inciso 6).*”

Le agregaría otro considerando:

“La UNED requiere de un sistema de contratación de profesores ágil y oportuno que permita cumplir con las actividades sustantivas de la universidad de manera continua, en particular las actividades de docencia, extensión e investigación.”

SE ACUERDA:

- 1) *Extender el plazo definido en el transitorio 1) del acuerdo aprobado en la sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 5) y ratificado en la sesión 2140-2012, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 8 de marzo del 2012 por tres años más a partir de*

la aprobación del presente acuerdo para que los encargados de cátedra y encargados de programa que lo requieran cumplan los requisitos académicos y profesionales definidos según lo establecido en la sesión 1686-2004, Art. IV, inciso 6).

- 2) *Solicitar a la administración que en un año a partir de la aprobación del presente acuerdo informe al Consejo Universitario el avance de lo acordado en el punto 3 de la sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 5) y ratificado en la sesión 2144-2012, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 8 de marzo del 2012.*
- 3) *Modificar el artículo 4 del Reglamento de Concursos para la Selección del Personal de la universidad para que se lea de la siguiente manera: “El sistema de concursos se empleará para llenar todas las plazas vacantes autorizadas y para formar el registro de elegibles. Abarcará todas las clases de puestos existentes en el Manual de Clasificación de Puestos, excepto los de Rector, Vicerrector, Auditor y puestos pertenecientes a los centros universitarios y programas de laboratorios con jornadas iguales o menores a medio tiempo pertenecientes a la carrera administrativa y a los puestos de nombramientos interinos de profesores, de encargados de cátedra y encargados de programa y los nombramientos indicados en el artículo 15) del Reglamento para Profesores del SEP. Quedan cubiertos también por este sistema los nombramientos a plazo fijo o interinos que excedan o lleguen a exceder más de 6 meses.” Aquí lo que hice fue retrotraer el dictamen 2 de la Comisión de Académicos de una vez, para que se incluya acá.*

En otras palabras, lo que se está proponiendo es, donde dice que el sistema de concursos se empleará para llenar todas las plazas vacantes, se hace una excepción, aquí el punto es que quedan cubiertos también por este sistema de excepción los nombramientos a plazo fijo o interinos que excedan o lleguen a exceder más de seis meses, porque son nombramientos a plazo fijo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo una duda doña Marlene con lo que usted está diciendo. ¿Podría leer el aporte nuevo con respecto a los puestos que no estaría incluyendo en la propuesta?

MARLENE VIQUEZ: Con base en lo que aquí se ha discutido, procedo a leer como quedaría la propuesta de acuerdo. Con las intervenciones que ya hice anteriormente, nada más vuelvo a ratificar los últimos dos considerandos:

“CONSIDERANDO:

.....

7) A la fecha no ha sido posible establecer una estrategia institucional que permita a los encargados de cátedra y encargados de programa, que lo requieran, cumplir con los requisitos académicos y profesionales definidos por el Consejo Universitario en la sesión 1686-2004 del 29 de enero del 2004, Art. IV, inciso 6). // La UNED requiere de un sistema de contratación o nombramiento de profesores ágil y oportuno, que permita cumplir con las actividades sustantivas de la

universidad de manera continua; en particular, las actividades de docencia, extensión e investigación. // SE ACUERDA: Extender el plazo definido en el transitorio 1 del acuerdo aprobado en la sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 5) y ratificado en la sesión 2144-2012, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 8 de marzo del 2012, por tres años más, a partir de la aprobación del presente acuerdo, para que los encargados de cátedra y encargados de programa que lo requieran, cumplan los requisitos académicos y profesionales definidos, según lo establecido en la sesión 1686-2004, Art .IV, inciso 6).”

Con este acuerdo lo que se hace es que se mantiene la norma original, lo que estamos haciendo es una extensión del transitorio, del plazo.

“2. Solicitar a la administración que en el término de un año, a partir de la aprobación del presente acuerdo, informe al Consejo Universitario sobre el avance de la estrategia institucional, según lo acordado en el punto 3, de la sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 5) y ratificado en la sesión 2144-2012, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 8 de marzo del 2012.

3. Modificar el Artículo 4 del Reglamento de Concursos para la Selección del Personal: // “El sistema de concursos se empleará para llenar todas las plazas vacantes autorizadas y para formar el registro de elegibles. Abarcará todas las clases de puestos existentes en el Manual de Clasificación de Puestos, excepto los de rector, vicerrector, auditor y puestos pertenecientes a los centros universitarios y programas de laboratorio, con jornadas iguales o menores a medio tiempo pertenecientes a la Carrera Administrativa. Quedan cubiertos también por este sistema los nombramientos a plazo fijo o interinos, que excedan los doce meses, o por los períodos máximos definidos para los puestos de encargados de cátedra, encargados de programa u homólogos y los puestos de confianza. // 4. Enviar a consulta la presente modificación según lo establecido en el Art. 57 del Reglamento del Consejo Universitario.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: En la parte de los doce meses, que diga que rigen una vez que quede habilitado este acuerdo, la consulta puede llevarse uno o dos meses, no sabemos. Quedamos claros en que el año rige a partir del momento en que se haga efectivo el acuerdo, que va a consulta y viene.

MARLENE VIQUEZ: Son cuatro acuerdos, uno es extender el plazo del transitorio. Dos solicitar a la administración que le informe al Consejo Universitario al cabo de un año que tanto se ha avanzado en la estrategia institucional, para el cumplimiento de dichos requisitos. Tres, la modificación al Artículo 4 del Reglamento de Concursos para la Selección del Personal de la universidad. Cuatro, enviar a consulta y una vez que regresen las respuestas de las consultas, proceder.

MAINOR HERRERA: En ese punto 2 del acuerdo, cuando doña Marlene lee, me parece que sería más concreto si dice que informe sobre la estrategia institucional concretamente, que informe sobre el avance de la estrategia institucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Así lo interpreto yo, estamos de acuerdo, es de cuánto se ha avanzado en esa línea.

MARIO MOLINA: Tengo dos observaciones con el afán de pulir el acuerdo. En los considerandos, por un lado, es una pregunta más que todo para doña Ana Myriam porque es una pregunta muy técnica secretarial, en el considerando 2 se nos habla del acuerdo 1689-2004 del 29 de enero del 2004, Art. IV, inciso 6) y en el considerando 4, se nos habla del acuerdo aprobado en la sesión 1686, del mismo año, del mismo artículo, del mismo inciso y de la misma fecha, entonces me queda la duda de si estamos ante un errorcillo de 1689 versus 1686. Esa es una pequeña aclaración.

Lo otro es en relación con la redacción que doña Marlene propone, si en un texto nosotros decimos que excedan o lleguen a exceder X, estamos diciendo lo mismo, esa es una reiteración innecesaria, perfectamente podría decir que excedan de un año.

ORLANDO MORALES: Me preocupa doña Marlene que hay unas excepciones, que menciona asistentes de laboratorio.

MARLENE VIQUEZ: Eso ya está.

ORLANDO MORALES: Estamos corrigiendo, por directriz de este Consejo haciendo una modificación, creo que también un asistente de laboratorio porque no va a entrar a concurso.

La gente de los centros universitarios debe ser gente muy calificada, cómo es que no va a entrar por concurso, entonces ¿Cómo se nombra? En laboratorio también.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo estoy de acuerdo en que lo dejen, en los centros universitarios es un problema llenar las plazas, sobre todo en las zonas rurales. Ahora que vamos a tener laboratorios, quiere llenar los de Jicaral, los de Upala, Pavón, Los Chiles, qué van a tener, no sé cómo.

ILSE GUTIERREZ: Quiero dejar en actas, en algún momento don Orlando en su intervención tiene la inquietud y yo comprendo su opinión porque al ser externo no conoce el gran trabajo que han estado realizando los encargados de programa y encargados de cátedra en el sentido de actualizar desde el año 2000, cursos, asignaturas, diseños, planes, carreras, etc.

El producto es la cantidad de carreras acreditadas que tenemos en esta universidad actualmente y la cantidad de carreras con planes de estudios actualizados, ha sido un trabajo arduo.

¿Porqué lo quiero dejar en actas don Orlando? porque yo no quiero que en el futuro después pareciera que nosotros artificialmente dijimos que estos

estudiantes ahora si cumplen con un nivel de carrera profesional, nivel 3 o 4. Es en este sentido.

Por un lado, tenemos en agenda la propuesta de modificación del Reglamento de Carrera Profesional que recientemente la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico nombró una comisión y está analizando el reglamento.

No es que los académicos no estén cumpliendo con los requisitos don Orlando, es que hay una cantidad de trabajo que están haciendo los académicos los tutores, encargados de cátedra y programa, que no se contempla como un estímulo para ascender a profesional 3.

La única manera de ascender en esta universidad es haciendo una publicación en revistas científicas, revistas que hasta hace muy poco tienen su ISBM, imagínese todo lo que tenemos que hacer.

Si ustedes hacen un recorrido histórico de las revistas que nosotros tenemos a disposición, poco a poco han ido entrando también en esa actualización, que cumpla con todo el quehacer científico que se exige para que un artículo tenga renombre y que tenga esa especificidad, ISBM o ISSN.

Además, el hecho de estar en forma de recargo en la actualización de los planes de estudio, porque don Orlando en ningún momento en la misma jornada se tenía que atender estudiantes con un recargo de matrícula que la universidad en el momento en que entró la cuatrimestralización, lógicamente la jornada académica se recargó enormemente.

También en ese mismo tiempo tuvieron los compañeros y compañeras que entraron en esa actualización de todas las carreras, pero no solo eso sino que si hacemos un recorrido, vemos como la cantidad de compañeros y compañeras, ascienden de licenciatura a maestría y de maestría a doctorado, eso sí lo vemos, esos productos si existen en estos 10 años.

Quiero dejarlo bien claro porque no es que andamos mal, hay una gran mayoría que se han ido actualizando con todas las demandas del ejercicio académico a pesar del recargo laboral.

¿Qué es lo que nos queda en este momento? es el análisis del reglamento de Carrera Profesional, porque por ejemplo hasta hace muy pocos años no se reconocían, por ejemplo las consultorías, vea que extraño. No se reconocían las ponencias que estaban en congresos que no pertenecían a cierto tipo de congresos.

La Comisión de Carrera Profesional ha ido renovándose en ese sentido, porque si no estaba escrito en forma explícita, el académico aunque hiciera investigaciones, aunque hiciera cierto tipo de consultorías como parte del esfuerzo de actualización en su rama de especialidad, aquí en la universidad no se le reconocía, si no que

era, ahora que usted tiene la consultoría, pase a una publicación y una investigación que podía llevar hasta un año o año y medio.

Creo que los académicos tenemos una gran trayectoria, pero lo que pasa es que el reglamento si tendremos que revisarlo para que entonces esta universidad pueda tomar todo ese conocimiento que genera día con día.

La Comisión que estaba coordinando doña Grethel Rivera en su momento también hablaba de otras formas, por ejemplo los audiovisuales. Los audiovisuales que adquieren aquí premios internacionales, que usted sabe que es un grandísimo esfuerzo tampoco tenía reconocimiento en carrera profesional.

Hemos sido muy conservadores y ha ido en detrimento de nosotros mismos, eso es lo que ha estado pasando. No es que anda mal, yo si quisiera que veamos con mayor optimismo el esfuerzo que hemos estado haciendo y miren, en tres años o cuatro yo le podría llegar a garantizar que toda la actualización, inclusive de materiales didácticos, porque vamos a ver materiales didácticos muy actualizados, van a volver a estar en oferta en otras universidades como una referencia más de lo que ha sido la universidad.

La universidad se ha caracterizado por sus materiales didácticos, pero hay que dar tiempo al tiempo, pero si por el hecho de que el recargo laboral es muy grande, es real, quiero dejar en actas que es real el recargo laboral que hay en el gremio académico y que vamos a tener que trabajar muy fuerte para que entonces podamos producir más holgadamente como merece toda universidad, para poder producir conocimiento en forma apropiada y en tiempo apropiado. Tal vez lo que nos está pasando es que no lo estamos haciendo en tiempo aprobado.

Es una explicación que quería darle don Orlando porque, con todo respeto, usted no está en el día a día, pero vieras los grandes esfuerzos que hacen todos y tutores también.

ORLANDO MORALES: Aquí estamos hablando de excelencia académica según parámetros que esta Universidad estableció. No estamos hablando de recargo de funciones, una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa, yo he afirmado que no se ha cumplido con los requisitos académicos y eso es lo que nos tiene en este problema. El que tenga recargo laboral o que la institución no haya dado las facilidades es otro asunto, el asunto es que no se ha cumplido.

¿Qué procede para arreglarlo? Que se cambie la norma, que se baje el nivel de exigencia o que la institución de más facilidades, pero eso no quita lo que se ha afirmado, no se ha llenado el nivel de excelencia y por eso es que no han alcanzado la propiedad.

GRETHEL RIVERA: Me veo obligada a participar. No es que se ha cumplido el requisito, sino que, como se ha notado desde el estudio que hizo la comisión para

proponer nuevas propuestas, de generación de conocimiento, la Comisión de Carrera Profesional se ha centrado en calificar solamente las publicaciones.

Sin embargo, la normativa incluye otros rubros de calificación. Hay un gran problema y también como se ha dicho, ha quedado rezagada a los tiempos actuales en cuanto a producción intelectual se refiere.

Actualmente, la producción intelectual es valorada desde muchos ángulos y vuelvo a repetir, no se trata de eliminar el registro escrito, eso tiene que estar, nosotros somos consientes de eso, pero también hay otra producción intelectual, que no es valorada por la institución y que también estamos en desventaja con respecto a otras universidades, tanto nacionales como internacionales.

De manera que, de ahí surge el gran problema, además de otros problemas que tiene la universidad de que el profesional académico en la universidad, especialmente el de las Escuelas, tenga la gran dificultad de ascender.

Además, nosotros hemos asumido el compromiso y el reto de la institución de avanzar en el campo tecnológico, hemos tenido que prepararnos, capacitarnos y, sin embargo nada de esto se reconoce.

MARLENE VIQUEZ: Por razones circunstanciales y por edad me ha tocado estar en los distintos momentos relacionados con este acuerdo, que el Consejo Universitario aprobó en el año 2003 y que luego tuvo un recurso de apelación y que se volvió a ratificar en el 2004.

Fui profesora tutora en esta Universidad por mucho tiempo, siempre, nunca dejé de dar tutorías, fui encargada de cátedra y en su momento encargada de curso.

Lo que le puedo decir, en el caso concreto de esta servidora, es un ejemplo nada más, al menos en el caso de mujeres que hemos sido jefes de familia, con seis hijos y tratando de cumplir como académica, en funciones en las que tenemos derecho tanto mujeres como hombres, que para llegar a la condición de profesional 3 me llevé sus años, para llegar a la condición de profesional 4 que es como profesora asociada me llevé su tiempito, pero casi trabajando treinta años en esta universidad fue cuando llegué a adquirir la condición de catedrática.

Eso implica que no es simple ascender en un régimen académico, cuando se tiene que cumplir condiciones particulares, parte de la discriminación a las mujeres, que se nos asignan una serie de responsabilidades como madres y jefes de familia, pero además, que queremos también realizarnos en el ámbito profesional y personal.

Comparto muchas de las inquietudes que tienen los compañeros y las compañeras de esta universidad, en el sentido de que por la dinámica de trabajo que tiene la UNED en las Escuelas, es difícil el asenso en carrera universitaria, lo

equivalente el régimen académico en la Universidad de Costa Rica, en el caso nuestro, es bastante estricto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la propuesta de acuerdo, el primer considerando es *“el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1686-2004, Art. IV, inciso 6) del 29 de enero del 2004, acerca de la regulación del proceso de nombramiento de los profesores designados como encargados de cátedra y de programa. // 2. El acuerdo anterior, relativo a la designación de los encargados de cátedra y programa, está inspirado en una visión de futuro, tomando en cuenta los cambios requeridos para el mejoramiento académico de la Universidad en los próximos años. // 3. En la Sesión 2023-2010, de fecha 25 marzo, 2010 Art. IV, inciso 5), el Consejo Universitario acuerda: “1) Ampliar el período establecido en el transitorio 1, del acuerdo aprobado en la sesión No. 1686-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 29 de enero del 2004, por tres años más, a partir de la estrategia definida por la administración, según lo indica el punto 3) de este acuerdo, con la finalidad de que los actuales profesores encargados de cátedra o de programa que lo requieran, puedan cumplir con los requisitos que al respecto establezca el Consejo Universitario, producto de lo acordado en el presente acuerdo.” // 4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2144-2012, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 8 de marzo del 2012, mediante el cual este órgano indica: “Reiterar el acuerdo aprobado en sesión 1686-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 29 de enero del 2004, y ampliado el período establecido en el Transitorio 1, en la sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 5), del 25 de marzo del 2010...” // 5. El transitorio citado en los acuerdos del Consejo Universitario Sesión 2023-2010, de fecha 25 marzo, 2010 Art. IV, inciso 5), es claro en que a los actuales profesores encargados de cátedra o de programa que lo requieran, se les debe brindar las condiciones necesarias para cumplir con los requisitos académicos establecidos. Por lo tanto, mientras no se brinden dichas condiciones como parte de una estrategia institucional, no se aplicará lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión 1686-2004, del 29 de enero del 2004, Art. IV, inciso 6). // 6. La Oficina de Recursos Humanos, como instancia técnica y asesora, debe proactivamente y en forma oportuna tramitar las contrataciones o nombramientos del personal, para garantizar la continuidad de los servicios académicos que ofrece la universidad en el cumplimiento de sus funciones. // 7. A la fecha no ha sido posible establecer una estrategia institucional, que permita a los encargados de cátedra y encargados de programa que lo requieran, cumplir los requisitos académicos y profesionales definidos por el Consejo Universitario en la sesión 1686-2004, del 29 de enero del 2004, Art. IV, inciso 6). // 8. La UNED requiere de un sistema de contratación o nombramiento de profesores ágil y oportuno, que permita cumplir con las actividades sustantivas de la Universidad de manera continua; en particular, las actividades de docencia, extensión e investigación. // SE ACUERDA: // Extender el plazo definido en el transitorio 1 del acuerdo aprobado en la sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 5) y ratificado en la sesión 2144-2012, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 8 de marzo del 2012, por tres años más, a partir de la aprobación del presente acuerdo, para que los encargados de cátedra y encargados de programa que lo requieran, cumplan los requisitos académicos y profesionales definidos, según lo establecido en la*

sesión 1686-2004, Art .IV, inciso 6).” Estamos de acuerdo con el acuerdo numero 1? Aprobado.

“2. Solicitar a la administración que en el término de un año, a partir de la aprobación del presente acuerdo, informe al Consejo Universitario sobre el avance de la estrategia institucional, según lo acordado en el punto 3, de la sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 5) y ratificado en la sesión 2144-2012, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 8 de marzo del 2012, relativa a la estrategia institucional para facilitar en un plazo definido el cumplimiento de los requisitos y experiencia profesional que deben cumplir los encargados de cátedra y los encargados de programa. // ACUERDO FIRME”

LUIS GUILLERMO CARPIO: La estrategia don Orlando está presentada a este Consejo, el Consejo la aceptará o la rechazará, la mejorará, pero ya sería potestad del Consejo, no de las personas.

MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar que con este dictamen ya se aprobaron el dictamen a) y el b) de la Comisión de Académicos, que lo habíamos hecho por separado doña Ilse, pero en realidad iban unidos los dos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahora sí, estamos de acuerdo, quienes estén de acuerdo con esa propuesta, lo aprobamos en firme.

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO II, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 449-2013, Art. IV, inciso 5), celebrada el 23 de abril del 2013 (CU.CPDA-2013-017), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2179-2012, Art. IV, inciso 7), celebrada el 05 de julio del 2012, referente a nota de la ORH-RS-12-671 del 22 de junio del 2012 (REF.CU-408-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, donde solicita interpretación auténtica del punto 1) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2023-2010, Art. IV, inciso 5), celebrada el 25 de marzo del 2010 sobre la designación de Encargados de Cátedra y Programa.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1686-2004, Art. IV, inciso 6) del 29 de enero del 2004, acerca de la regulación del proceso de nombramiento de los profesores designados como encargados de cátedra y de programa.**

2. El acuerdo anterior, relativo a la designación de los encargados de cátedra y programa, está inspirado en una visión de futuro, tomando en cuenta los cambios requeridos para el mejoramiento académico de la universidad en los próximos años.
3. En la Sesión 2023-2010, de fecha 25 marzo, 2010 Art. IV, inciso 5), el Consejo Universitario acuerda: *“1) Ampliar el período establecido en el transitorio 1, del acuerdo aprobado en la sesión No. 1686-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 29 de enero del 2004, por tres años más, a partir de la estrategia definida por la administración, según lo indica el punto 3) de este acuerdo, con la finalidad de que los actuales profesores encargados de cátedra o de programa que lo requieran, puedan cumplir con los requisitos que al respecto establezca el Consejo Universitario, producto de lo acordado en el presente acuerdo.”*
4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2144-2012, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 8 de marzo del 2012, mediante el cual este órgano indica: *“Reiterar el acuerdo aprobado en sesión 1686-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 29 de enero del 2004, y ampliado el período establecido en el Transitorio 1, en la sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 5), del 25 de marzo del 2010...”*
5. El transitorio citado en los acuerdos del Consejo Universitario Sesión 2023-2010, de fecha 25 marzo, 2010 Art. IV, inciso 5), es claro en que a los actuales profesores encargados de cátedra o de programa que lo requieran, se les debe brindar las condiciones necesarias para cumplir con los requisitos académicos establecidos. Por lo tanto, mientras no se brinden dichas condiciones, como parte de una estrategia institucional, no se aplicará lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión 1686-2004, del 29 de enero del 2004, Art. IV, inciso 6).
6. La Oficina de Recursos Humanos, como instancia técnica y asesora, debe proactivamente y en forma oportuna tramitar las contrataciones o nombramientos del personal, para garantizar la continuidad de los servicios académicos que ofrece la universidad en el cumplimiento de sus funciones.
7. A la fecha no ha sido posible establecer una estrategia institucional, que permita a los encargados de cátedra y encargados de programa que lo requieran, cumplir los requisitos académicos y profesionales definidos por el Consejo Universitario en la sesión 1686-2004, del 29 de enero del 2004, Art. IV, inciso 6).
8. La UNED requiere de un sistema de contratación o nombramiento de profesores ágil y oportuno, que permita cumplir con las

actividades sustantivas de la universidad de manera continua; en particular, las actividades de docencia, extensión e investigación.

SE ACUERDA:

1. Extender el plazo definido en el transitorio 1 del acuerdo aprobado en la sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 5) y ratificado en la sesión 2144-2012, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 8 de marzo del 2012, por tres años más, a partir de la aprobación del presente acuerdo, para que los encargados de cátedra y encargados de programa que lo requieran, cumplan los requisitos académicos y profesionales definidos, según lo establecido en la sesión 1686-2004, Art. IV, inciso 6).
2. Solicitar a la administración que en el término de un año, a partir de la aprobación del presente acuerdo, informe al Consejo Universitario sobre el avance de la estrategia institucional, según lo acordado en el punto 3, de la sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 5) y ratificado en la sesión 2144-2012, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 8 de marzo del 2012.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 1-a1)

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

SE ACUERDA:

Enviar a consulta de la comunidad universitaria, la siguiente propuesta de modificación del Artículo 4 del Reglamento de Concursos para la Selección del Personal:

“El sistema de concursos se empleará para llenar todas las plazas vacantes autorizadas y para formar el registro de elegibles. Abarcará todas las clases de puestos existentes en el Manual de Clasificación de Puestos, excepto los de Rector, Vicerrector, Auditor y puestos pertenecientes a los Centros Universitarios y Programas de Laboratorio, con jornadas iguales o menores a medio tiempo pertenecientes a la Carrera Administrativa. Quedan cubiertos también por este sistema los nombramientos a plazo fijo o interinos, que

excedan los doce meses, o por los períodos máximos definidos para los puestos de encargados de cátedra, encargados de programa u homólogos y los puestos de confianza.”

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes quedan pendientes de discusión.

2. COMISION PLAN PRESUPUESTO

a. Observaciones de la Contraloría General de la República sobre la aprobación del Presupuesto Ordinario 2013.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 234-2013, Art. VII, celebrada el 24 de abril del 2013 y aprobado en firme en sesión 235-2013 del 29 de abril del 2013 (CU.CPP.2013-030), sobre el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2224-2013, Art. III, inciso 11) celebrada el 17 de enero del 2013 (CU-2013-012), en relación con el oficio OPRE-456-2012 del 12 de diciembre del 2012 (Ref.:CU-789-2012), suscrito por la señora Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio No. 12029 DFO-SOC-0952 del 8 de noviembre del 2012, suscrito por la Contraloría General de la República, sobre la aprobación del Presupuesto Ordinario 2013.

Además, retoma documentos digitales “*Revisión del documento NORMAS TECNICAS SOBRE PRESUPUESTO PUBLICO N-1-2012-DC-DFOE y su relación con la Planificación Institucional Anual*”; R-DC-24-2012 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- Despacho de la Contraloría General de la República. San José, a las nueve horas del veintisiete de febrero del dos mil doce, enviados por el señor Juan Carlos Parreaguirre.

Asimismo, analiza el documento (Ref.: CU-233-2013) digital: “*PRESENTACION DE DESCARGA POR LAS MANIFESTACIONES EXPRESADAS EN EL OFICIO DFOE-SOC-0952*” y el “*PLAN OPERATIVO ANUAL 2013*”, enviado por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pasamos a la Comisión de Plan Presupuesto en el punto 1 observaciones de la Contraloría General de la República sobre la aprobación del Presupuesto Ordinario 2013.

MAINOR HERRERA: Voy a hacer lectura de la propuesta de acuerdo que trae la Comisión Plan Presupuesto, en relación con la aprobación del Presupuesto Ordinario 2013, por parte de la Contraloría General de la República:

“Se retoma el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2224-2013, Art. III, inciso 11) celebrada el 17 de enero del 2013 (CU-2013-012), en relación con el oficio OPRE-456-2012 del 12 de diciembre del 2012 (Ref.:CU-789-2012), suscrito por la señora Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio No. 12029 DFO-SOC-0952 del 8 de noviembre del 2012, suscrito por la Contraloría General de la República, sobre la aprobación del Presupuesto Ordinario 2013.

Además, se retoma documentos digitales “Revisión del documento NORMAS TECNICAS SOBRE PRESUPUESTO PUBLICO N-1-2012-DC-DFOE y su relación con la Planificación Institucional Anual”; R-DC-24-2012 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- Despacho de la Contraloría General de la República. San José, a las nueve horas del veintisiete de febrero del dos mil doce, enviados por el señor Juan Carlos Parreaguirre.

Asimismo, se recibe el documento (Ref.: CU-233-2013) digital: “PRESENTACION DE DESCARGA POR LAS MANIFESTACIONES EXPRESADAS EN EL OFICIO DFOE-SOC-0952” y el “PLAN OPERATIVO ANUAL 2013”, enviado por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.

Al respecto SE ACUERDA, recomendar al Plenario lo siguiente:

CONSIDERANDO

- 1. El acuerdo aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en la sesión 2224-2013, ART III, inciso 11), celebrada el 17 de enero del 2013, mediante el cual traslada a la Comisión Plan Presupuesto el oficio No. 12029, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Sociales, de la Contraloría General de la República, DFOE- SOC- 0952, de fecha 8 de noviembre de 2012, suscrita por la Licda. Giselle Segnini, Hurtado, gerente del área.*
- 2. Lo indicado en el apartado 1.2, inciso b), en el oficio No. 12029, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Sociales, de la Contraloría General de la República, DFOE- SOC- 0952, de fecha 8 de noviembre de 2012, sobre el Plan Operativo Anual 2013 de la universidad, en particular:*

“En cuanto al Plan Operativo Anual 2013 (POA), se percibe el interés mostrado por mejorar su formulación; sin embargo, aún adolece de serias deficiencias en su constitución y ello impide contar con una verdadera herramienta de gestión

gerencial que facilite la vinculación de los procesos de planificación, ejecución y evaluación de los Resultados.”

“Muchas de las metas consignadas en el PAO remitido resultan muy generales, no describen ni cuantifican las acciones a realizar por parte de sus responsables para el logro del objetivo específico relacionado, y ninguna de ellas se encuentra asociada a indicadores que permitan medir la gestión realizada para su cumplimiento.”

“Algunos objetivos definidos se refieren a actividades propias de la organización”

“... de ahí que la administración debe, lo antes posible, abocarse a implementar las mejoras requeridas al PAO institucional, de manera que este instrumento cumpla con el rol que le asigna la normativa presupuestaria vigente y que, sobre todo, se constituya en una herramienta efectiva para el control de la gestión institucional y para la rendición de cuentas”.

3. *La visita de los funcionarios de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Sociales, de la Contraloría General de la República a la Comisión Plan Presupuesto del Consejo Universitario de la Universidad, en la sesión No. 231-2013, realizada el 03 de abril del 2013, en atención al acuerdo aprobado por esta Comisión, en la sesión No. 223-2013, realizada el día 31 de enero, 2013, con el propósito de ampliar y aclarar las observaciones emitidas en el apartado 1.2, inciso b) del oficio No. 12029, DFOE- SOC- 0952, de la Contraloría General de la República.*
4. *El documento (Ref.: CU-233-2013) titulado: PRESENTACION DE DESCARGA POR LAS MANIFESTACIONES EXPRESADAS EN EL OFICIO DFOE-SOC-0952, suscrito del Mag. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI)...” El 4 y el 5 están repetidos.*
5. *El documento DESCARGA POR LAS MANIFESTACIONES EXPRESADAS EN EL OFICIO DFOE-SOC-0952, suscrito por el Mag. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI).*

MARLENE VIQUEZ: No, acabo de hacerle la observación a Ana Myriam, hay que unirlo.

MAINOR HERRERA: Hay que pegar el segundo párrafo con el cinco, porque dice posteriormente, que hace nuevamente la referencia.

“... fue conocido en la sesión N° 231-2013 de la Comisión Plan Presupuesto, por lo que fue solicitado por los funcionarios de División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Sociales, de la Contraloría General de la República.”

Habría que pegar el segundo párrafo del considerando 5 con el considerando del punto 4.

“...SE ACUERDA:

1. *Agradecer a los funcionarios de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Sociales, de la Contraloría General de la República, señores: Juan Carlos Barboza Sánchez, Jaime Mora Rojas, Lilliana Mora Acuña, Marco Rodríguez Morales, la visita a la sesión No. 231-2013 de la Comisión Plan Presupuesto del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, celebrada el 03 de abril del 2013 y su amplia exposición sobre las observaciones emitidas en el inciso b) del apartado 1.2, del Oficio No. 12 029, DFOE- SOC- 0952, de la Contraloría General de la República, relativas al Plan Operativo Anual 2013 de la Universidad.*
2. *Remitir a la Licda. Giselle Segnini Hurtado, jefa del Área de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, el documento suscrito por el Mag. Juan Carlos Parreaguirre (Ref.: 233-2013), titulado PRESENTACION DE DESCARGA POR LAS MANIFESTACIONES EXPRESADAS EN EL OFICIO DFOE-SOC-0952, para su valoración.*
3. *Solicitar a la administración atender las observaciones que hace la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Sociales, de la Contraloría General de la República en el oficio No. 12029, DFOE- SOC-0952, relativas al Plan Operativo Anual 2013 de la Universidad Estatal a Distancia, en particular lo indicado en los incisos a), b) y d) del apartado 1.2 del citado oficio, con el propósito de mejorar su formulación. “*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nada más una observación de forma, “*Agradecer a los funcionarios de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Sociales, de la Contraloría General de la República, a la señora Lilliana Mora Acuña y señores...*”, y todos los demás, eso sería nada más, por un asunto de cortesía y es la única mujer entre el grupo. Pasamos a discutirlo.

ALFONSO SALAZAR: Retomo las palabras fuera de actas de don Mario. Creo que es importante que el acuerdo 2 coincida con el considerando 5, en donde se dice que fue solicitado el documento por los funcionarios, es conveniente que diga para su conocimiento, como lo señala Mario.

ORLANDO MORALES: Estoy tratando de interpretar las relaciones de la Contraloría General de la República con la universidad.

En el resumen que se transcribe, parece que hay serias deficiencias en cuanto al Plan Operativo Anual, más adelante indica en qué consiste, digamos que son

metas muy generales, no se cuantifican, tampoco, obviamente, hay indicadores para medir la gestión y el cumplimiento sobre todo.

Me parece atendibles esas observaciones, lo que uno por ratos duda un tanto es, hasta dónde puede la Contraloría analizando el documento dar una especie de directrices sobre lo que debe hacer la universidad.

Sabemos la serie de funciones de la Contraloría, pero sabemos que a veces se cometen excesos y no sé en este caso, porque vi la nota de descargo del señor Parreaguirre, donde se introduce una cita que anteriormente había hecho CONARE, en el sentido de que en materia de planificación la Contraloría no puede dar abiertamente directrices; o sea, puede comentar desde el punto de vista técnico, si está bien o mal presentado el documento, lo cual dista mucho de que sean directrices de planificación, asuntos propios de cada universidad.

La inquietud mía don Mainor es, si las observaciones de la Contraloría son asuntos técnicos o referentes a la planificación en sí, si es asunto técnico cualquiera puede hacer observaciones, está bien o está mal, pero si es en el fondo del asunto, cada universidad planifica, según sus criterios y según sus propias políticas.

La pregunta es ¿cómo vio la Comisión las observaciones de la Contraloría?, si son únicamente en el aspecto técnico, me parecen razonables, pero si va más allá de la visión de la planificación institucional, que es hacia dónde se dirige, eso es otra cosa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Está en el uso de la palabra doña Grethel, doña Marlene y don Mainor, pero hay una consulta directa a don Mainor, no sé si la quiere hacer después cuando sea su intervención. Continúa doña Grethel.

GRETHEL RIVERA: La duda es en el punto 4 y 5 de los considerandos, que dice *“El documento (Ref.: CU-233-2013) titulado: PRESENTACION DE DESCARGA POR LAS MANIFESTACIONES EXPRESADAS...”*, y continua.

Y el considerando 5 prácticamente dice lo mismo y hay un párrafo suelto, pero está repetido, si ustedes se dan cuenta, sería eliminar el 5 y poner en el 4 después (CPPI), el cual fue conocido en la sesión tal y tal.

MAINOR HERRERA: Esa fue la corrección que se hizo.

GRETHEL RIVERA: Esta bien, eso sería.

MARLENE VIQUEZ: Quiero referirme a este dictamen. Debo decir que a mí personalmente, me satisfizo mucho la visita de las personas de la Contraloría General de la República, que muy amablemente vinieron a ampliarnos el porqué de las observaciones que ellos habían hecho al oficio que se menciona en este dictamen, relacionado, precisamente, con el Plan – Presupuesto 2013, que es el

oficio No. 12 029 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República, producto de la evaluación que se hizo del POA 2013 de la Universidad y su correspondiente presupuesto.

¿Por qué me satisfizo? Primero por la forma respetuosa en que se dirigieron a los miembros de este Consejo Universitario, además indicándonos, textualmente no lo puedo decir, pero de lo que sí recuerdo de la discusión, es el hecho de que el POA que la Universidad está enviando a la Contraloría General de la República, es un POA excesivo donde se incluye una serie de actividades y no lo esencial que debería enviarse.

Y la señora que vino con el grupo, que se menciona en la propuesta de acuerdo, que es doña Lilliana Mora Acuña y los señores Juan Carlos Barboza Sánchez, Jaime Mora Rojas y Marco Rodríguez Morales, los cuales vinieron en representación de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República, ellos nos indicaban que un Consejo Universitario debería visualizar los grandes ejes que orientan el quehacer institucional.

Por ejemplo, si la estructura presupuestaria de esta Universidad tiene ocho programas, cuáles eran esos grandes ejes fundamentales, que en cada uno de los programas de la universidad y no especificar tantas actividades, como se están haciendo ahora.

También aclararon que eso no implicaba que cada oficina o dirección o cada dependencia de esta universidad, no tuviera su propio POA, porque cada dependencia tiene que justificar los recursos asignados, pero un órgano colegiado como es un Consejo Universitario, tiene que mirar qué tanto se va avanzando en el logro de las políticas aprobadas y en las grandes metas aprobadas, producto de un plan de desarrollo institucional. Es decir, que cada plan operativo anual, lo que permite visualizar qué tanto nos acercamos cada vez más al logro de esas grandes metas aprobadas en un momento determinado, por este Consejo Universitario, o por la instancia respectiva, si fuera la Asamblea Universitaria Representativa.

Qué quiero decir con esto. En realidad ellos estaban haciéndonos un llamado de atención, así lo interpreté, de que a un Consejo Universitario no le interesa saber si se aprueba la gira tal, etc., sino los grandes lineamientos, las grandes políticas institucionales y que el POA que debe llegar a la Contraloría General de la República, es un POA más simple, más sencillo, que demuestre realmente que hay una planificación para el logro de ciertas metas que contribuyen al desarrollo institucional.

Pero también nos indicaron, que el Consejo Universitario debe garantizarse que hay una estrategia institucional con acciones específicas, y eso le corresponde a la administración, que permitan el logro de esas grandes metas.

En síntesis, lo que quiero decir, es que no eran asuntos de carácter técnico, más bien me dio pena que ellos por nuestra ignorancia, de alguna manera, nos hicieron ver la importancia de que el Consejo tenga claridad de los grandes ejes centrales que deberían orientar el quehacer institucional, que evidenciara que existe un proyecto de universidad para un determinado plazo.

La verdad es que con esta visita, quedé muy satisfecha porque pude comprender con más amplitud el porqué de las observaciones, que si no hubiera tenido ese diálogo con estas personas de la Contraloría, hubiera visualizado dichas observaciones, como lo está interpretando don Orlando Morales, no eran más bien de carácter técnico era más bien de visión institucional a futuro y el Consejo Universitario como máximo órgano directivo de la universidad, debe garantizar que sí tiene claridad hacia dónde camina esta institución.

MAINOR HERRERA: Primero decir que estoy totalmente de acuerdo con la corrección que se hace de sustituir la palabra “valoración” por “conocimiento”, porque en realidad la palabra valoración implica más que conocer, el documento se le remite a la Contraloría General de la República para el conocimiento, en este caso, ellos sabrán si hacen algún tipo de valoración o no.

Con respecto a la observación de doña Grethel, efectivamente, cuando yo hice lectura de la propuesta de acuerdo, hice la observación de que los puntos 4 y 5 estaban repetidos y que había que fusionarlos, tal y como lo dice doña Grethel habría que agregarle “...tal y como para incorporar ese segundo párrafo del 5 al 4 y eliminar el primer párrafo del considerando 5.

Con respecto a la consulta de don Orlando, ya doña Marlene dio una respuesta que quisiera complementar, efectivamente, la visita que nos hizo la funcionaria y los funcionarios de la Contraloría General de la República para aclarar inquietudes que teníamos con respecto a las observaciones que se hacen en el documento que ya se ha hecho mención acá, el No. 12 029, DFOE- SOC- 0952.

Fue muy provechosa porque justamente nos hicieron ver que el POA presupuesto, lejos de ser un requisito o una obligación que debe ser vista como una herramienta de planificación institucional, en la que se consignen metas claras y alcanzables, ellos lo que hacen es esa valoración, valoran la claridad de la meta la posibilidad del logro dado el presupuesto que tiene la institución.

Fue más una discusión en esos términos, de que lo veamos nosotros como una herramienta de planificación, no hubo ningún tipo de señalamiento hacia la universidad, en el sentido de que faltó información, mucho menos, todo fue más bien con un afán de contribuir a mejorar en los próximos POA presupuesto que se presenten a la Contraloría; tengo la percepción que don Juan Carlos Parreaguirre, jefe del CPPI entendió muy bien las observaciones de la Contraloría y estoy seguro de que vamos a mejorar como institución en la presentación y ejecución del próximo POA institucional 2014. Muchas gracias.

ILSE GUTIERREZ: Tal vez don Luis, para contarle sobre la visita, efectivamente, fue muy constructiva, se hizo en un diálogo completamente horizontal para aclarar porqué ellos hacían observaciones de cómo es que se plantea el Plan Operativo Anual.

Lo que a mí me quedo claro y creo que tenemos que ir avanzando, lo hice ver así a los funcionarios de la Contraloría General de la República, es que nosotros como universidad debemos elaborar dos tipos de planes operativos, uno para la Contraloría, a ellos lo que les interesa es que nosotros podamos establecer a nivel de redacción claramente y en forma concreta cómo estamos nosotros gestionando ese proyecto educativo, cuáles son los avances las metas cumplidas y cuál es el aporte a la sociedad; o sea, cómo se puede cuantificar.

Efectivamente, identificamos que la universidad debe tener un plan operativo interno, entonces es un plan hacia lo externo, que lleve la generalidad de la universidad de cómo nosotros fuimos cumpliendo cada uno de los pasos, y a lo interno, ahí discrepo de doña Marlene, yo lo entendí diferente, a lo interno nosotros en las diferentes instancias debemos tener nuestros propios POA, pero no es necesario que este en el POA que se va a enviar a la Contraloría.

MARLENE VIQUEZ: Ya lo sé.

ILSE GUTIERREZ: Creí que no estábamos en lo mismo.

Lo otro es que ese plan operativo anual como universidad, es un plan general, tiene que estar reflejando cómo nosotros estamos llevando a cabo ese plan de desarrollo institucional, que no es más que el reflejo de cómo estamos haciendo nosotros el cumplimiento de la misión y la visión; entonces él dijo –es que ustedes los académicos nos ponen unos objetivos como muy elevados y en forma concreta no podemos nosotros decir lo están cumpliendo o no lo están cumpliendo- tiene que haber un cambio de redacción en ese sentido.

Y a lo interno, las instancias sí tienen que tener planes operativos, donde se vean las metas más concretas y que le vaya garantizando a la universidad esas metas a mediano y largo plazo.

Fue muy interesante, para mí ellos llegaron en muy buenos términos y ofrecieron sus servicios para seguir trabajando con los compañeros del CPPI y la Vicerrectoría de Planificación.

Nos contaban la experiencia del Instituto Nacional de Aprendizaje, que ellos al principio llegaron a pedir ayuda, porque siempre que iban a entregar a la Contraloría estos planes operativos, lógicamente no sabían cómo plantearlo, nos mostraron en forma muy simple cómo en forma cuantitativa estaban diciendo - estamos cumpliendo ese plan de desarrollo institucional-.

Creo que no son cosas sencillas, pero sí es un cambio de cultura de nosotros ser más concretos de cómo estamos llevando ese proyecto educativo.

Lo que recomendaría es ese contacto permanente para poder aprender desde esa perspectiva, más si nosotros queremos entrar en un plan de gestión con una visión más de planificación, creo que es importante.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tuve una conversación breve con ellos y, en efecto, el sentir es positivo.

MARIO MOLINA: En el acuerdo número 3, me gustaría ser más específico dice: “Solicitar a la administración...”, pregunto, no quedará mejor solicitar al CPPI atender las observaciones que hace la división etc., tomando en cuenta que el CPPI es quién lo formula.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay un acuerdo del Consejo Universitario que eso se tramita a través de la administración, el CPPI es parte de la administración.

Se somete a votación, hay algunas modificaciones rápidas de las que mencionó don Mainor, las incluimos, ¿los que estén de acuerdo? En firme.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO II, inciso 2-a)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 234-2013, Art. VII, celebrada el 24 de abril del 2013 y aprobado en firme en sesión 235-2013 del 29 de abril del 2013 (CU.CPP.2013-030), sobre el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2224-2013, Art. III, inciso 11) celebrada el 17 de enero del 2013 (CU-2013-012), en relación con el oficio OPRE-456-2012 del 12 de diciembre del 2012 (Ref.:CU-789-2012), suscrito por la señora Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio No. 12029 DFO-SOC-0952 del 8 de noviembre del 2012, suscrito por la Contraloría General de la República, sobre la aprobación del Presupuesto Ordinario 2013.

Además, retoma documentos digitales “Revisión del documento *NORMAS TECNICAS SOBRE PRESUPUESTO PUBLICO N-1-2012-DC-DFOE y su relación con la Planificación Institucional Anual*”; R-DC-24-2012 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- Despacho de la Contraloría General de la República. San José, a las nueve horas del veintisiete de febrero del dos mil doce, enviados por el señor Juan Carlos Parreaguirre.

Asimismo, analiza el documento (Ref.: CU-233-2013) digital: **“PRESENTACION DE DESCARGA POR LAS MANIFESTACIONES EXPRESADAS EN EL OFICIO DFOE-SOC-0952”** y el **“PLAN OPERATIVO ANUAL 2013”**, enviado por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en la sesión 2224-2013, ART III, inciso 11), celebrada el 17 de enero del 2013, mediante el cual traslada a la Comisión Plan Presupuesto el oficio No. 12029, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Sociales, de la Contraloría General de la República, DFOE- SOC- 0952, de fecha 8 de noviembre de 2012, suscrita por la Licda. Giselle Segnini, Hurtado, gerente del área.
2. Lo indicado en el apartado 1.2, inciso b), en el oficio No. 12029, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Sociales, de la Contraloría General de la República, DFOE- SOC- 0952, de fecha 8 de noviembre de 2012, sobre el Plan Operativo Anual 2013 de la Universidad, en particular:
 - ✓ *“En cuanto al Plan Operativo Anual 2013 (POA), se percibe el interés mostrado por mejorar su formulación; sin embargo, aún adolece de serias deficiencias en su constitución y ello impide contar con una verdadera herramienta de gestión gerencial que facilite la vinculación de los procesos de planificación, ejecución y evaluación de los Resultados.”*
 - ✓ *“Muchas de las metas consignadas en el PAO remitido resultan muy generales, no describen ni cuantifican las acciones a realizar por parte de sus responsables para el logro del objetivo específico relacionado, y ninguna de ellas se encuentra asociada a indicadores que permitan medir la gestión realizada para su cumplimiento.”*
 - ✓ *“Algunos objetivos definidos se refieren a actividades propias de la organización.”*
 - ✓ *“.... de ahí que la administración debe lo antes posible abocarse a implementar las mejoras requeridas al PAO institucional, de manera que este instrumento cumpla con el rol que le asigna la normativa presupuestaria vigente y que, sobre todo, se constituya en una herramienta efectiva para el control de la gestión institucional y para la rendición de cuentas”.*

3. La visita de los funcionarios de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Sociales, de la Contraloría General de la República a la Comisión Plan Presupuesto del Consejo Universitario de la Universidad, en la sesión No. 231-2013, realizada el 03 de abril del 2013, en atención al acuerdo aprobado por esta Comisión, en la sesión No. 223-2013, realizada el día 31 de enero, 2013, con el propósito de ampliar y aclarar las observaciones emitidas en el apartado 1.2, inciso b) del oficio No. 12029, DFOE- SOC- 0952, de la Contraloría General de la República.
4. El documento *DESCARGA POR LAS MANIFESTACIONES EXPRESADAS EN EL OFICIO DFOE-SOC-0952* (REF. CU-233-2013), suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), tal y como fue conocido en la sesión N° 231-2013 de la Comisión Plan Presupuesto, fue solicitado por los funcionarios de División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

1. Agradecer a los funcionarios de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Sociales, de la Contraloría General de la República, señores: Juan Carlos Barboza Sánchez, Jaime Mora Rojas, Lilliana Mora Acuña, Marco Rodríguez Morales, la visita a la sesión No. 231-2013 de la Comisión Plan Presupuesto del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, celebrada el 03 de abril del 2013 y su amplia exposición sobre las observaciones emitidas en el inciso b) del apartado 1.2, del Oficio No. 12029, DFOE- SOC- 0952, de la Contraloría General de la República, relativas al Plan Operativo Anual 2013 de la Universidad.
2. Remitir a la Licda. Giselle Segnini Hurtado, jefa del Área de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, el documento suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre (Ref.: 233-2013), titulado *PRESENTACION DE DESCARGA POR LAS MANIFESTACIONES EXPRESADAS EN EL OFICIO DFOE-SOC-0952*, para su conocimiento.
3. Solicitar a la administración atender las observaciones que hace la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República en el oficio No. 12029, DFOE- SOC- 0952, relativas al Plan Operativo

Anual 2013 de la Universidad Estatal a Distancia, en particular, lo indicado en los incisos a), b) y d) del apartado 1.2 del citado oficio, con el propósito de mejorar su formulación.

ACUERDO FIRME

b. Análisis de la Modificación Presupuestaria 4-2013.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 237-2013, Art. V, celebrada el 15 de mayo del 2013 (CU.CPP-2013-037), referente a la nota R-095-2013 del 11 de marzo del 2013 (Ref.: CU-144-2013), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio, Rector, en el que remite Modificación Presupuestaria No. 3-2013, y el oficio CPPI-018-2013 del 8 de marzo del 2013, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite “Análisis de la Modificación Presupuestaria 4-2013”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Mainor el segundo punto que también es urgente de la Comisión Plan Presupuesto Modificación Presupuestaria.

MAINOR HERRERA: “*Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión No. 237-2013, Art. V, celebrada el 15 de mayo del 2013.*”

Se retoma la nota R-095-2013 del 11 de marzo del 2013 (Ref.: CU-144-2013), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio, Rector, en el que remite Modificación Presupuestaria No. 3-2013, y el oficio CPPI-018-2013 del 8 de marzo del 2013, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite “Análisis de la Modificación Presupuestaria 4-2013”

Al respecto SE ACUERDA, recomendar al Plenario lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio R- 095- 2013, de fecha 11 de marzo de 2013, suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite modificación presupuestaria N° 3- 2013 por un monto de ¢ 95 039 400,00 para su análisis y aprobación.
2. El oficio CPPPI-018-2013, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación institucional, en el que indica que una vez analizada la modificación presupuestaria 4-2013, se concluye lo siguiente:

- a. *Se realizan movimientos presupuestarios en los proyectos del fondo del sistema pertenecientes al programa 5.*
- b. *En el programa 5. Extensión, los subprogramas del 11 al 14 correspondientes a las regiones Pacífico Sur, Chorotega, Huetar Atlántica, Huetar Norte, realizan ajustes y traslados de presupuesto entre proyectos y subprogramas.*

Los 7 proyectos incluidos en esta modificación y que aumentan recursos presupuestarios no forman parte de la estructura presupuestaria aprobada a la fecha, por lo tanto, no están representados en la meta respectiva del Plan Operativo Anual 2013.

A pesar de lo anterior, los siguientes proyectos ya fueron contemplados en la modificación presupuestaria 2-2013 y en la variación a la meta que se planteó en dicha modificación:

Aquí da detalle de las partidas que fueron modificadas con esta segunda modificación presupuestaria 2-2013, en concreto adelanto:

“Asimismo, es necesario incluir los 3 proyectos restantes, los cuales modificarán el total acumulado en la meta 5.3.1 que indica el número de proyectos de extensión financiados con el Fondo del Sistema que se están ejecutando financiera y/o operativamente durante el 2013 por la UNED, a saber:

5-12-08 Residuos sólidos.

5-14-08 Desarrollo de capacidades para la administración integrada y estratégica del territorio.

5-14-09 Importancia y fortalecimiento de tecnologías amigables con el ambiente.

Cabe destacar que la cantidad que se señala considera la previa aprobación de la modificación presupuestaria 2-2013 y el presupuesto extraordinario 1-2013.

Por lo anterior, se modifica la redacción de la meta 5.3.1 a la siguiente: Ejecutar 55 proyectos correspondientes al área de extensión, financiados con recursos del fondo del sistema. Lo que aumenta el número de proyectos de 52 a 55.

3. *La nota OPRE-107-2013 (Ref.: CU-232-2013), suscrita por la señora Mabel León, jefa a.i. Oficina de Presupuesto, en la que indica el cambio en la numeración de la Modificación Presupuestaria, en lugar de “3” es “4”, por un monto de ¢95 039 400,00...”*

Es importante aclarar que esta modificación que inicialmente se presentó, tanto con los oficios que hemos citado por parte del señor Rector como de Juan Carlos Parreaguirre, como la modificación 3, hubo que modificarle el número a modificación 4-2013 porque había otra modificación -así le entendí a don Víctor

Aguilar- que la administración tenía que tramitarla y era la No. 3-2013 que esa no llegó al Consejo Universitario y esta tenía carácter de urgencia.

Entonces, se modificó el número para seguir el orden de consecutivo de modificaciones.

En el considerando No. 3 se hace la indicación, de cómo corresponde y con la aclaración del cambio de numeración.

Con base en estos tres considerandos, se propone:

“Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 4-2013 por un monto de ¢95 039 400,00”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se somete a votación y se aprueba en firme.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 2-b)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 237-2013, Art. V, celebrada el 15 de mayo del 2013 (CU.CPP-2013-037), referente a la nota R-095-2013 del 11 de marzo del 2013 (Ref.: CU-144-2013), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio, Rector, en el que remite Modificación Presupuestaria No. 3-2013, y el oficio CPPI-018-2013 del 8 de marzo del 2013, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite “Análisis de la Modificación Presupuestaria 4-2013”

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R- 095- 2013, de fecha 11 de marzo de 2013, suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite modificación presupuestaria N° 3- 2013 por un monto de ¢ 95 039 400,00 para su análisis y aprobación.**
- 2. El oficio CPPPI-018-2013, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación institucional, en el que indica que una vez analizada la modificación presupuestaria 4-2013, se concluye lo siguiente:**
 - a. Se realizan movimientos presupuestarios en los proyectos del fondo del sistema pertenecientes al programa 5.***
 - b. En el programa 5. Extensión, los subprogramas del 11 al 14 correspondientes a las regiones Pacífico Sur, Chorotega, Huetar***

Atlántica, Huetar Norte, realizan ajustes y traslados de presupuesto entre proyectos y subprogramas.

Los 7 proyectos incluidos en esta modificación y que aumentan recursos presupuestarios no forman parte de la estructura presupuestaria aprobada a la fecha, por lo tanto no están representados en la meta respectiva del Plan Operativo Anual 2013.

A pesar de lo anterior, los siguientes proyectos ya fueron contemplados en la modificación presupuestaria 2-2013 y en la variación a la meta que se planteó en dicha modificación:

5-12-06 Implementación de enfoque de mejoramiento de vida seikatsu a través de procesos de planificación participativa.

5-14-10 Mejora de la competitividad en cuatro agrocadenas de la región Huetar Norte a través de la articulación social, tecnológica y productiva de sus capacidades en el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

5-14-11 Fortalecimiento de la gestión turística rural sostenible de los actores locales de los cantones de los Chiles Guatuso y Upala.

5-14-12 Desarrollo sostenible de grupos de mujeres de la región Huetar Norte a través de la articulación social, tecnológica y productiva de sus capacidades en el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

Asimismo, es necesario incluir los tres proyectos restantes, los cuales modificarán el total acumulado en la meta 5.3.1 que indica el número de proyectos de extensión financiados con el Fondo del Sistema que se están ejecutando financiera y/o operativamente durante el 2013 por la UNED, a saber:

5-12-09 Residuos sólidos.

5-14-13 Desarrollo de capacidades para la administración integrada y estratégica del territorio.

5-14-14 Importancia y fortalecimiento de tecnologías amigables con el ambiente.

Cabe destacar que la cantidad que se señala considera la previa aprobación de la modificación presupuestaria 2-2013 y el presupuesto extraordinario 1-2013.

Por lo anterior se modifica la redacción de la meta 5.3.1 a la siguiente: Ejecutar 55 proyectos correspondientes al área de extensión, financiados con recursos del fondo del sistema. Lo que aumenta el número de proyectos de 52 a 55.

- 3. La nota OPRE-107-2013 (Ref.: CU-232-2013), suscrita por la señora Mabel León, jefa a.i. Oficina de Presupuesto, en la que indica el**

cambio en la numeración de la Modificación Presupuestaria, en lugar de “3” es “4”, por un monto de ¢95 039 400,00.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 4-2013 por un monto de ¢95 039 400,00.

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes quedan pendientes de discusión.

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

a. Plan Anual de Capacitación y Becas 2013.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 457-2013, Art. IV, inciso 1), celebrada el 20 de marzo del 2013 (CU.CPDOyA-2013-012), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2235-2013, Art. III, inciso 7), del 5 de marzo del 2013, (CU-2013-112), en el que remite oficio Becas COBI 1596 del 13 de febrero del 2013 (REF. CU-096-2013), suscrito por el Sr. Oscar Bonilla Bolaños, Presidente del Consejo de Becas Institucional (COBI), mediante el cual transcribe el acuerdo tomado en sesión 924-2012, Art. LV celebrada el 5 de febrero del 2013, y donde se adjunta el Plan Anual de Capacitación y Becas 2013.

También retoma el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2235-2013, Art. III, inciso 8), mediante el cual se remite un Plan de Trabajo para Gestionar y Ejecutar el PMI, en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) (CU-2013-113).

MARLENE VIQUEZ: Este dictamen está relacionado con un acuerdo del Consejo Universitario, en el cual solicita al COBI el cumplimiento del plan que debe presentar ante el Consejo Universitario.

Dicho dictamen dice:

“CONSIDERANDO

- 1) *Los acuerdos del Consejo Universitario aprobados en la sesión No. 2235-2013, Art. III, inciso 7) e inciso 8), con fecha 5 de marzo del 2013, (CU-2013-112) y (CU-2013-113) respectivamente.*
- 2) *La propuesta enviada por el COBI sobre el Plan Anual de Capacitación y Becas 2013, incluye las políticas relativas con el desarrollo de talento humano, la vinculación con el Plan de Desarrollo Institucional, las actividades, los objetivos específicos, las descripción de las metas y la unidad de medida propuestos en cada caso; lo mismo que la programación y la instancia responsable en el logro de cada una de las metas propuestas. Todo en concordancia con los recursos asignados en el Plan-Presupuesto 2013 aprobado por el Consejo Universitario.*
- 3) *La propuesta enviada por el COBI, titulada Plan de Trabajo para Gestionar y Ejecutar el PMI, solo incluye una distribución de los \$ 6 000 000 asignados, por iniciativa, según el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).*
- 4) *En la propuesta enviada por el COBI, titulada Plan de Trabajo para Gestionar y Ejecutar el PMI, no aparecen los criterios utilizados en la distribución de los recursos por iniciativa, ni la vinculación de dicha distribución con las políticas institucionales. Tampoco incluye objetivos, actividades, descripción de metas, ni las instancias responsables en lo que se pretende llevar a cabo.*

SE ACUERDA

- 1) *Aprobar el Plan Anual de Capacitación y Becas 2013, enviado por el COBI, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2235-2013, Art. III, inciso 7), bajo el entendido de que este Plan deberá ajustarse a los recursos asignados en el Plan Presupuesto 2013.*
- 2) *Con respecto al Plan de Trabajo para Gestionar y Ejecutar el PMI, propuesto por el COBI, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2235-2013, Art. III, inciso 8), recomendar a la administración revisar y completar la propuesta presentada por el COBI, dado que no se indica en este documento, entre otros aspectos, los criterios de distribución por iniciativa, la vinculación con las políticas institucionales y con el Plan de Desarrollo Institucional. Tampoco se indican los objetivos y metas a lograr, ni las instancias responsables del logro de dichas metas.*
- 3) *Solicitar a la administración que una vez completado Plan de Trabajo para Gestionar y Ejecutar el PMI, propuesto por el COBI, se remita nuevamente al Consejo Universitario para su conocimiento.*

ACUERDO FIRME”

Debo aclarar, que se hizo el análisis de lo enviado por el COBI. Es una propuesta separada en dos partes. Luego, nos informaron, tanto doña Cecilia Barrantes

como doña Marianela Salas, de manera separada, que ya se viene trabajando para completar los vacíos que tiene este plan.

Esta aclaración la hago porque parto del supuesto de que se está haciendo un esfuerzo institucional para completar toda la información que falta.

MAINOR HERRERA: Quiero hacer una observación y un comentario.

En el considerando No. 3 se debe indicar \$6 millones no aparecen los decimales.

El comentario al acuerdo, es que es importante destacar que en el punto 1) del acuerdo se esté aprobando el Plan Anual de Capacitación y Becas 2013 enviado por el COBI, el mismo se está aprobando en el mes de mayo del 2013 y ya estamos casi a mitad de año.

Manifesté en la presentación que se hizo en la comisión y a don Oscar Bonilla, presidente del COBI, le comenté que este plan debió estar terminado para haber sido incluido en la discusión del presupuesto del 2013; por los contratiempos que hemos conocido que ha tenido el COBI, se entregó en forma extemporánea.

En caso que hubiera que justificar la cantidad de presupuesto asignado ya no era el momento de justificarlo.

Esta es la observación que quería hacer con respeto a este primer punto.

MARLENE VIQUEZ: Con base en lo que indica don Mainor, sería en el considerando No. 3, indicar: *“solo se incluye una distribución de los \$6 millones (seis millones de dólares) asignados por iniciativa...”*.

En cuanto al otro asunto, la observación segunda que hace don Mainor es un problema de la gestión interna del Consejo Universitario. Este dictamen tiene tiempo de estar en la agenda del Consejo Universitario y no vino de ayer a hoy, fue aprobado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, desde hace días y lamentablemente el Consejo tiene una dinámica de trabajo y los acuerdos salen con cierto atraso, pero no es por culpa de la comisión y quiero que esto quede claro.

Si hay una responsabilidad es parte de la dinámica misma de este Consejo Universitario.

He expresado en varias ocasiones que hay dictámenes que uno como coordinador de una comisión hace un esfuerzo porque salgan en el momento oportuno, solo que aquí sí se aprueban los dictámenes de la Comisión Plan-Presupuesto, cuando son modificaciones presupuestarias en la sesión que corresponde porque eso sí urge.

Pero hay otros dictámenes que considero que son importantes como estos, pero lamentablemente por la parte de la dinámica del Consejo Universitario.

MAINOR HERRERA: Creo que se mal interpretó lo que he dicho. Estoy claro que no es culpa de la Comisión que atendió el asunto e hizo la propuesta.

La propuesta a la comisión entró extemporánea; o sea, el documento que envía el COBI titulada: "*Propuesta para el plan anual de capacitación y becas del 2013*", llegó extemporáneo.

La comisión lo atendió oportunamente y se invitó a don Oscar Bonilla y estuve en las dos sesiones que se analizaron, pero el asunto fue que llegó tarde a conocimiento de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, no fue que la comisión atrasó. Esto es una aclaración.

GRETHEL RIVERA: Voy a referirme al planteamiento que hace el COBI en el documento y al manejo que hace de los conceptos.

Por ejemplo, indica de primero las tecnologías, me refiero a la página No. 5 que dice:

"Este plan tiene como objetivos específicos los siguientes:

- 1. Mejorar conocimientos, habilidades, experiencias y actitudes tecnológicas y pedagógicas..."*

Considero que debe ser al contrario "*pedagógicas y tecnológicas...*"

Porque eso se refleja en todo el documento de que sobreponen la tecnología sobre la pedagogía, que creo que es totalmente al contrario.

Se puede ver en el cuadro donde ellos hacen el plan y la descripción de todo el documento y la propuesta.

Por ejemplo hay un problema de producto, dice: "*actividades de capacitación*", y la formación no la encuentro en ningún lado, por lo que debería decir: "*actividades de formación y capacitación*".

Ellos hablan desde el inicio de que es para formación y capacitación, para que quede claro que no es solamente capacitación.

Si una persona solicita participar en cursos o en alguna carrera, sino dice formación, no se la van a dar.

Debe quedar explícito en esa parte de producto que dice: "*actividades de formación y capacitación*".

Luego dice: “*renovar el modelo de educación a distancia, permitiendo la introducción de tecnologías y demás...*”.

Para mí concepto tiene que decir: “*permitiendo la introducción de nuevas e innovadoras pedagogías, metodologías, que permitan su aplicación mediante la tecnología*”, porque la tecnología no funciona sola, es la pedagogía la que le da eso y así sucesivamente en todo el documento.

En la propuesta de doctorados, noto que solamente hablan de doctorados en ciencias exactas, ciencias sociales y ciencias de la educación, dejando de lado el área de administración, no sé por qué. Ya que se tienen doctorados en administración y educación.

Por otro lado, hablan de capacitación en objetos de aprendizaje y demás cosas y muchas de ellas están superadas.

Diría que deberían de proponer capacitación y formación, en otros aspectos innovadores de la tecnología.

Veo algunas cosas que podrían mejorarse, con el fin de que si dicen que van a renovar el sistema educativo de la UNED, debe ser con formación y capacitación innovadora, más en el área de tecnología.

Tal vez se les pueda sugerir ese cambio para que esto sea realmente de avanzada en la UNED, no seguir con lo mismo porque por ejemplo, en objetos de aprendizaje ya hay mucha gente capacitada y está casi superado y actualmente se estilan otros tipos de mediaciones.

Por ejemplo, hablan de taller de *Prezi, Jing*, esto ya no es innovador, eso es lo cotidiano para nosotros.

Diría que buscáramos otras opciones que realmente den ese empuje a la universidad en cuanto al aprendizaje de estas nuevas técnicas o estrategias didácticas para la enseñanza.

En forma general sería que deben prevalecer actividades de formación y capacitación, que deben estar antes de toda la pedagogía y metodologías y su aplicación con el uso de las tecnologías y que se valoren nuevas formas de capacitación en temas innovadores que actualmente están vigentes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Grethel está haciendo observaciones directamente al documento al plan general, no solo al que se está devolviendo del PMI.

Entonces, habría que entrar a una revisión completa de la propuesta que se está haciendo.

No digo que no sean pertinentes, el asunto es que habría que buscar una dinámica para poder enfrentarlas.

ORLANDO MORALES: Sobre el punto 1) del acuerdo obviamente hay que tener el cuidado de que ya se ha notado, o llega tarde porque se aprueba tarde y no veo cómo se podría estar ejecutando un Plan de Capacitación y Formación, hasta ahora lo estamos aprobando.

Si ya ha habido cargos presupuestarios sobre el Plan Anual de Capacitación de Becas 2013, no veo la manera cómo legalmente pudo estarse ejecutando si no se había aprobado el Plan de Capacitación.

De manera que es una pregunta concreta, ¿qué se aprobó tarde porque se entregó tarde? Y la pregunta es si ya ha habido erogaciones a cargo del presupuesto sobre lo que no se había aprobado.

En cuanto al punto 2). Recuerdo que aquí discutimos el Reglamento del COBI y he faltado en muy pocas veces y no recuerdo que lo hubiéramos culminado y si no se ha terminado no veo cómo ya se están haciendo planes a largo plazo porque primero debe estar el reglamento.

Sobre ese reglamento había sido muy insistente en que una universidad a distancia debe formar a su personal a distancia para no introducir vicios presenciales sino más bien fortalecer la visión de cómo se logra la educación a distancia. Sería recetar la misma medicina y no otra. De manera que deseara que apuremos este asunto si es que no se ha aprobado.

Lo otro que había solicitado era un informe, pero a falta de asistentes para los consejales, no lo he recibido y no he tenido tiempo de buscarlo y es el costo de formación en promedio por maestrías y por doctorados, con un desglose mínimo de dónde se realizaron a distancia y dónde se realizaron presencialmente.

Creo que el Consejo debe conocer esa información y veo en el documento que envió el COBI, más o menos \$75 mil por año y por persona, pero hay que ver cuál es el histórico de la duración real de los profesores que se están formando. Con ese desglose de costo cuando se realiza a distancia y costo cuando se realiza presencialmente.

Deseara pedirlo o que conste en actas que he solicitado esa información y creo que deberíamos tenerla a disposición para críticamente analizar el documento de formación en cuanto a costo y metodología empleada.

Por eso creo muy oportuno lo del punto 2): *“que la administración debe revisar y completar la propuesta presentada por el COBI”*, porque se dijo que quien daba las directrices, obviamente era la administración, porque la administración en el Plan de Desarrollo Institucional, en el AMI y el PMI, ahí está indicada que se debe fortalecer.

De hecho, si van a haber nuevas ingenierías, tiene que formarse ingenieros a distancia para que puedan promover el modelo de la ingeniería a distancia.

En todo caso, todos estos temas el COBI debe funcionar de acuerdo a las directrices que se originan de la administración en los grandes lineamientos de política universitaria del Consejo Universitario.

No veo como el COBI puede hacer ese plan de trabajo para gestionar y ejecutar el PMI sin las directrices de la administración superior, básicamente diría emanada del CONRE

No veo como el CONRE podría emitir esas directrices sin conocer en esta materia, cuál ha sido el pensamiento del Consejo Universitario, si es que creemos que el Consejo Universitario tiene como misión esencial de políticas, y en este campo debe ser muy precisa.

En cuanto al punto 3), me parece que la administración debe completar el plan de trabajo y de remitirse nuevamente, pero deseara que se indique que en cuanto a la administración y siguiendo los lineamientos de política universitaria en una forma general, a sabiendas de que nosotros sobre esa materia en el seno del Consejo Universitario, no hemos alcanzado ninguna resolución.

MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar lo siguiente

El documento que envió el COBI, que es extenso y al cual se refirió doña Grethel, es una matriz y está distribuido según la costumbre o cultura que ha tenido esta universidad para hacer un POA institucional.

Por eso se presenta en varias columnas: Políticas 2012-2015, Objetivos Plan de Desarrollo, Producto, que suena extraño, pero así lo llaman ellos, Objetivos específicos, Metas que se subdivide en descripción de la meta y la Unidad de medida, Programación, que se subdivide en periodos y finalmente cuál es la unidad responsable.

Si revisan con detenimiento todas las primeras actividades que son las primeras cuatro páginas, la unidad responsable es el CECED, que es el Centro de Capacitación de Educación a Distancia.

Parto del supuesto que son personas académicas saben lo que están haciendo en este aspecto.

Aquí hemos respetado lo que se propone, además es parte del POA institucional.

Si revisan el documento más abajo, hay una página con cuatro filas y la unidad responsable es la Unidad de Capacitación de Becas y en la última página, aparece lo que le corresponde al COBI, que es la distribución de becas.

Me parece que esto tiene un formato especial y atendiendo la inquietud de doña Grethel, que me parece pertinente lo que ella expresó, propongo agregar en el acuerdo No. 1 para que diga:

“Aprobar el Plan Anual de Capacitación y Becas 2013 enviado por el COBI, según el acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2235-2013, Art. III, inciso 7) bajo el entendido de que este plan deberá ajustarse los recursos asignados en el plan presupuesto 2013 y lo pedagógico antecede a lo tecnológico”.

Simplemente, creo que eso es lo esencial. Desde mi punto de vista, el Consejo Universitario no puede profundizar en aspectos que son propios de una unidad académica que es el CECED, pero sí bajo el entendido, porque así se está interpretando, que el enfoque pedagógico antecede a lo tecnológico.

Con respecto al plan de trabajo del PMI, en la matriz se observa lo único que viene es lo que dice en los considerandos y en el acuerdo, que es la distribución de los \$6 millones, pero no se tienen indicadores, solo se mencionaron las nueve iniciativas y que es lo que se pretende hacer ahí, pero en forma cuantificable, pero fuera de eso no hay nada al respecto, no indica ni políticas, ni objetivos.

Los considerandos de la propuesta de acuerdo son claros, cuando se indica la propuesta enviada por el COBI titulada. *“Plan de trabajo para gestionar y ejecutar el PMI, solo incluye una distribución de los \$6 millones asignados por iniciativa, según el acuerdo de mejoramiento institucional AMI”.*

De ahí que eso guarda relación y en el considerando 4 indica: *“Que la propuesta enviada por el COBI titulada: “Plan de Trabajo para gestionar y ejecutar el PMI”, no aparecen los criterios utilizados en la distribución de los recursos por iniciativa y la vinculación de dicha distribución con las políticas institucionales tampoco incluye objetivos, actividades, descripción de metas ni las instancias responsables en lo que se pretende llevar a cabo”.*

Por la presentación que hizo doña Cecilia Barrantes en el informe de gestión 2012, esta servidora interpretó que cada iniciativa tiene un coordinador responsable de lo que se propone en cada una de ellas, por lo tanto, se espera que estas personas sean responsables en lo que se está proponiendo para este programa en particular.

Eso solo la administración lo debe tener claro, porque debo retrotraer otro acuerdo del Consejo Universitario en el cual se indicó que el responsable principal de la gestión del proyecto de mejoramiento es la Rectoría y es ahí donde se deben tomar todas las indicaciones.

De ahí el punto 3) del acuerdo que dice: *“Solicitar a la administración que una vez completado el Plan de Trabajo para Gestionar y Ejecutar el PMI, propuesto por el COBI, se remita nuevamente al Consejo Universitario para su conocimiento”.*

Esto para garantizarnos de que hay claridad, una distribución, metas definidas y establecidas en cada caso y cuál es la visión que se tiene a futuro, y cómo van a ser utilizados estos recursos y de esta oportunidad que tiene la universidad con estos recursos.

Creo que esto es lo más que considero que nos corresponde al Consejo Universitario y fuera de esto haría está indicación porque no sé qué otra cosa se puede hacer si ya estamos a mitad del mes mayo.

Esto es parte de un POA institucional y donde considero que se está trabajando pero todavía no se logró aportar a la comisión lo que tiene que ver con la parte de capacitación y formación relacionadas con el PMI y con base en el acuerdo.

ALFONSO SALAZAR: Haría algunos cambios de forma; sin embargo haría una modificación a los puntos 2 y 3 que no deberían ir separados sino debería ir en uno solo.

No creo que el acuerdo No. 2 sea parte de este Consejo Universitario hacer recomendaciones a la administración, solicita o no porque no tiene sentido.

También estoy plenamente de acuerdo con lo que ha planteado don Mainor en el sentido de que no debería repetirse lo que ha sucedido en el año 2013 con un Plan Anual de Capacitación y Becas, ingresando en el Consejo Universitario en febrero del 2013 y acuerdos que el Consejo Universitario toma para su traslado el 05 de marzo, 2013.

Es conveniente que el Plan Anual de Capacitación y Becas del 2014 se presenten en otro tiempo.

Mi propuesta de lo que se señala en el inicio del acuerdo No. 2:

“Con respecto Plan de Trabajo para Gestionar y Ejecutar el PMI, propuesto por el COBI, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2235-2013, Art. III, inciso 8)...”.

Trasladar el término: *“según acuerdo del Consejo Universitario...”*, al considerando No. 4 que dice: *“En la propuesta enviada por el COBI, titulada Plan de Trabajo para Gestionar y Ejecutar el PMI, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión No aparecen los criterios utilizados.”*

El *“según”* que se introduce en el acuerdo aparezca en el considerando y que el acuerdo No. 2 tenga dos partes.

El acuerdo No. 2 dice:

“Solicitar a la Administración:

- a) *Revisar y completar la propuesta del plan de trabajo para gestionar y ejecutar el PMI presentada por el COBI, dado que...”.*

El resto queda igual.

Se une el punto 3) y donde se pone un punto y seguido luego de metas diría: *“una vez completado este plan de trabajo se remita nuevamente al Consejo Universitario para su conocimiento”,* que es lo que el acuerdo No. 3 está solicitando.

Luego indicaría una segunda solicitud a la administración dentro del acuerdo No. 2 que diga:

“Presentar el Plan Anual de Capacitación y Becas 2014, cuando se presente al Consejo Universitario el Plan Presupuesto 2014.”

Esto ya viene a responder una inquietud que tengo de manera similar con don Mainor.

Ya hice la modificación de forma al considerando No. 4, y es lo que estoy proponiendo para modificar brevemente esto.

La propuesta sería la siguiente:

1. *Aprobar el Plan Anual de Capacitación y Becas 2013, enviado por el COBI, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2235-2013, Art. III, inciso 7), bajo el entendido que este Plan deberá ajustarse a los recursos asignados en el Plan Presupuesto 2013 y que lo pedagógico antecede a lo tecnológico.*
2. *Solicitar a la administración :*
 - a. *Revisar y completar la propuesta del plan de trabajo para gestionar y ejecutar el PMI presentada por el COBI, presentado por el COBI dado que no se indica en este documento, entre otros aspectos los criterios de distribución por iniciativa a la vinculación con las políticas institucionales y con el Plan de Desarrollo Institucional.*

Tampoco se indican los objetivos y metas a lograr ni las instancias responsables del logro de dichas metas. Una vez completado este plan de trabajo se remita nuevamente al Consejo Universitario para su conocimiento.

- b. *Presentar el Plan Anual de Capacitación y Becas 2014 cuando se presente al Consejo Universitario el Plan Presupuesto 2014 “.*

En cuanto al considerando No. 4 sería:

“En la propuesta enviada por el COBI, titulada Plan de Trabajo para Gestionar y Ejecutar el PMI, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2235-2013, Art. III, inciso 8”.

MAINOR HERRERA: Una de mis observaciones era que le indicáramos fecha al COBI para la entrega del próximo Plan Anual de Capacitación y ya don Alfonso hizo la propuesta, bastante acertada.

En el punto 2) una observación más para la valoración de la administración y es que se debería indicar fecha al punto 2) del acuerdo donde dice:

“Recomendar a la administración revisar y completar la propuesta presentada por el COBI...”

Que tal vez don Luis Guillermo estime la fecha conveniente, pero que tengamos una fecha de revisión para que no se nos vaya el resto del tiempo y que el COBI sepa que tiene un periodo para el PMI.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El COBI está trabajando en eso. Inclusive, solicité que se redirigiera la encuesta a nivel institucional de las personas que tienen interés en maestrías, doctorados y posdoctorados, porque la que se hizo fue muy limitada.

Con contactos que tuve con profesores tutores de algunas escuelas, la información no les había permeado.

El acuerdo del PMI ha entrado en un impasse por muchas razones y estaría esperando que muy pronto esté lista.

La encuesta se va a lanzar el lunes, ayer revisé el texto porque no estuve de acuerdo con la primera y luego de ahí se podría definir.

Hay que tener claras las áreas estratégicas porque debemos saber si contamos con el recurso porque si no habría que redirigirlo, porque si se va a aprovechar el PMI es un plazo definido y no se podría esperar.

Cuando esté la propuesta del PMI quiero abrir el debate ahora no lo voy a abrir, de cómo es que se debe plantear y lógicamente trataré que sea coordinado con el COBI antes de que venga al plenario.

He sido respetuoso de lo que ellos han hecho, pero no me siento satisfecho con lo que han hecho. Tengo dos años de estar solicitando este trabajo y hasta ahora

están activándolo, siempre vieron el asunto del PMI como algo muy largo y esto está encima.

De hecho este año, si se aprueba, habría que ejecutar una parte y ya nosotros hemos analizado qué es lo que se puede ejecutar.

Pero hay aspectos que he advertido, que si a mayo no tenían la propuesta concreta la Rectoría asumía el control de esas becas, no hacer una oficina de becas en la Rectoría sino personal académico de la universidad que se dedicará a hacer una asignación directa y objetiva.

No he querido meterme en nada pero se ha variado la estrategia, el COBI nombró a doña Marianela Salas y hace un par de meses ha avanzado mucho en este tiempo, pero esto tiene que estar para ayer.

De manera que espero que cuando esté listo el mismo Consejo Universitario, le dé la misma celeridad que debería darle para una situación de estas.

Hay aspectos que quiero dejar patentes para que ustedes conozcan, es que por ejemplo, cuando se le solicitó al COBI que trabajara en este proyecto, el que fuera \$6 millones fue un balance que hizo una propuesta que básicamente es mía, entre el proyecto ya que debía ser balanceado en varias áreas para que tuviera una mejor viabilidad.

Se le solicitó que las áreas fueran definidas por el COBI e indicar en cuáles se iban a invertir los \$4.5 de maestrías, doctorados y posdoctorados y \$1.5 millones para pasantías.

Hay objetivos que ya están definidos y no sé por qué no le pusieron, son parte de los objetivos del AMI.

Los objetivos del AMI son específicos donde se pretende reforzar, no solo la gestión académica sino también la administrativa y es algo muy sencillo.

Hay algunas cosas que he propuesto y adquiriré un compromiso y espero que se me respete como por ejemplo, que una de las debilidades que he visto por siempre es la gestión en los centros universitarios que es muy limitada y la idea es que este PMI se trabaje directamente con los administradores de centros universitarios, sin embargo vendrá la propuesta que es la que se está trabajando, pero no a nivel de maestrías y doctorados sino a nivel de gestión académica y pasantías, que creemos tiene muchos efectos.

Espero que se respete eso, que haya una buena participación en pasantías para tutores y tutoras de la universidad, independientemente que sean $\frac{1}{4}$ de tiempo, $\frac{1}{2}$ tiempo, sino que sea una oportunidad que esté ahí y nunca han tenido anteriormente para que la puedan aprovechar.

En su momento se daría el debate para efectos de poder avanzar ahora con lo que le corresponde en este acuerdo.

ORLANDO MORALES: Estoy de acuerdo como ha quedado resuelto este asunto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una propuesta para votar pero hay unas observaciones que hace doña Grethel y no sé cómo se pueden atender, es al plan.

Si el plan se aprueba o se rechaza, o si hay asuntos más generales como desinformación, capacitación y otras observaciones puntuales, me gustaría buscar un aspecto conciliatorio para dejarlo aprobado y buscar una forma de mejorarlo en los términos que se plantearon. Esto no se ha resuelto y si se busca una salida a la propuesta que se hizo.

GRETHEL RIVERA: Doña Marlene anotó de lo que antecede la pedagogía, agregaría "*metodología y didácticas*", porque todo eso es un conjunto y como ellos lo hacen específico en el plan.

El plan no me satisface, hay cosas que ya están sobrepasadas tecnológica y pedagógicamente, sin embargo sé la urgencia de que este plan se apruebe y lo aprobaría no conforme totalmente.

Creo que es importante que se aclare que no solo es capacitación sino formación, porque ya conocemos los problemas que han tenido los compañeros y compañeras.

Si dicen Plan de Capacitación y llega un compañero o compañera a solicitar para participar en un curso o en algo que se extienda a más de dos meses, no se lo van a dar porque no dice en el plan.

Esa conceptualización que hacen de sobreponer la tecnología y ante todo lo que implica la enseñanza y aprendizaje con el uso de las tecnologías me preocupa.

Estaría votando a favor, pero dejo en actas de que no me satisface.

Aquí le solicitaría a don Luis Guillermo y me alegra que esté pensando en los tutores porque he sido una de las que he motivado a las tutoras y tutores a que busquen doctorados, maestrías para que sean beneficiados con becas y más personas que tengan 30 años de trabajar para la universidad, y que son funcionarios calificados como para participar en alguna beca, entonces que se postulen para eso.

Es una población que necesita ser estimulada y actualizada en todos los temas de educación a distancia.

MARLENE VIQUEZ: Con la observación que hace doña Grethel, voy a leer el acuerdo 1), el resto quedaría como lo propuso don Alfonso, el cual me parece bien.

Diría lo siguiente:

“1. Aprobar el Plan Anual de Capacitación y Becas 2013 enviado por el COBI según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2235-2013, Art. III, inciso 7) bajo el entendido de que este plan deberá ajustarse a los recursos asignados en el plan presupuesto 2013 y que la formación y capacitación en lo pedagógico, didáctico y metodológico, antecede al uso del tecnológico”

ORLANDO MORALES: Me preocupa el exceso de pedagogía en todo, me parece que son asuntos académicos. Lo académico incluye todo, tecnología, pedagogía, contenidos y se me hace que es reiterativo.

MARLENE VIQUEZ: Comprendo la intervención de doña Grethel. Lo fundamental es que no se trata del uso de la tecnología por la tecnología, sino que la Universidad Estatal a Distancia tiene un modelo de enseñanza y ese debe responder al uso de una diversidad de recursos, que hoy con el avance de la tecnología, se tiene un abanico de posibilidades.

Cualquier persona podría pensar que usando un recurso tecnológico ya está haciendo educación a distancia y hay una gran diferencia en esos conceptos.

Un asunto es la fundamentación, cuál es el fundamento pedagógico, epistemológico, didáctico y metodológico que hace que la universidad maximice el uso de algunos recursos tecnológicos, pero no es la tecnología por la tecnología, sino primero la fundamentación que debe sustentar el uso de esa tecnología.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay un asunto que quiero agregar a esa preocupación y la considero válida, es que por ejemplo en el PMI la propuesta que se está haciendo es de dar una alternativa de comunicación, no se está cambiando absolutamente nada del modelo pedagógico institucional, sino es una alternativa de comunicación para que luego teniendo esa plataforma se puedan desarrollar pedagógica y metodológicamente y con todos los conceptos académicos que se requieren, alternativas para que los estudiantes puedan aprovechar esa alternativa. Pero lo que se estaba haciendo es una plataforma de comunicación que no era.

La parte sustantiva que sí debemos cuidar, y me gustaría que el COBI mencione, son las siete áreas que ellos definieron como prioritarias institucionalmente y que están asociadas al Plan de Desarrollo, donde ahí está la pedagogía, esa es una de las áreas.

Esa es la parte sustantiva que tiene que venir a impactar que lleva de tres a cinco años, pero la idea es que la universidad, una vez que esas áreas hayan sido influidas de esta manera, pueda ya pensar en un desarrollo, acompañado de tecnología a futuro, que el mismo Consejo Universitario en sus políticas de lineamientos deberán estar considerando esto, no ahora pero cuando lo tengamos se tendrá que planificar ese desarrollo a futuro.

ORLANDO MORALES: Quiero aclarar que cuidado con ese pedagógismo excesivo.

Nosotros sabemos que la pedagogía es primaria, la tecnología es apenas un medio y eso todos lo tenemos claro.

Mi preocupación en asunto de formación es el contenido, quiero que esa maestría y esos doctorados sean en la parte sólida de los contenidos.

La pedagogía la determina nuestro modelo de enseñanza y la tecnología es el medio para lograrlo.

Estaría disconforme si no se menciona lo académico, porque eso es lo que da sustancia y se refiere a los contenidos, y no vamos a estar formando en todas las disciplinas a expertos en educación a distancia, para eso está el modelo pedagógico.

En cuanto a la tecnología, sabemos que quien se especializa en tecnología educativa esa es su directriz, pero un ingeniero no lo vamos a hacer experto en tecnología educativa, sino que sabrá él los medios que utiliza de acuerdo a su formación o contenido académico.

No pongamos como sacro santo la pedagogía en todo, sino es un asunto académico y lo académico involucra todo.

A veces el balance es más académico y a veces más tecnológico, pero siempre el fondo de todo, es la parte académica, es el dominio del saber; o sea, de los contenidos. Pero no tiene que ver con la discusión de ahora, creo que como está la redacción está bien.

MARLENE VIQUEZ: Doña Grethel me acaba de hacer una indicación en la introducción que debemos hacer al punto 1).

Sería agregar lo siguiente:

“...plan presupuesto 2013 y que la formación y capacitación en lo pedagógico, metodológico y didáctico, antecede al uso del recurso tecnológico”.

Le agregué con base en lo que está diciendo don Orlando Morales, lo siguiente: *“de acuerdo con las distintas especialidades”.*

ORLANDO MORALES: La palabra académico. Veo en general un pedagógismo que me parece hasta excesivo.

Lo que hay son conceptos pedagógicos con lo que todos estamos de acuerdo, pero el pedagógismo enseña cómo enseñar pero lo que se enseña son los contenidos y lo que veo que es una debilidad, no de la UNED sino en general de todo el país, son el conocimiento en sí, los contenidos.

Cuando uno habla de académico ahí está todo el paquete incluido.

De mi parte como quieran redactarlo lo voy a aprobar

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se somete a votación y se aprueba en firme.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 3-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 457-2013, Art. IV, inciso 1), celebrada el 20 de marzo del 2013 (CU.CPDOyA-2013-012), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2235-2013, Art. III, inciso 7), del 5 de marzo del 2013, (CU-2013-112), en el que remite oficio Becas COBI 1596 del 13 de febrero del 2013 (REF. CU-096-2013), suscrito por el Sr. Oscar Bonilla Bolaños, Presidente del Consejo de Becas Institucional (COBI), mediante el cual transcribe el acuerdo tomado en sesión 924-2012, Art. LV celebrada el 5 de febrero del 2013, y donde se adjunta el Plan Anual de Capacitación y Becas 2013.

También retoma el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2235-2013, Art. III, inciso 8), mediante el cual se remite un Plan de Trabajo para Gestionar y Ejecutar el PMI, en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) (CU-2013-113).

CONSIDERANDO:

- 1) Los acuerdos del Consejo Universitario aprobados en la sesión No. 2235-2013, Art. III, inciso 7) e inciso 8), con fecha 5 de marzo del 2013, (CU-2013-112) y (CU-2013-113) respectivamente.**
- 2) Que la propuesta enviada por el COBI sobre el Plan Anual de Capacitación y Becas 2013, incluye las políticas relativas al desarrollo del talento humano, la vinculación con el Plan de Desarrollo Institucional, las actividades, los objetivos específicos, las descripción**

de las metas y la unidad de medida propuestos en cada caso; lo mismo que la programación y la instancia responsable en el logro de cada una de las metas propuestas. Todo en concordancia con los recursos asignados en el Plan-Presupuesto 2013 aprobado por el Consejo Universitario.

- 3) La propuesta enviada por el COBI, titulada *Plan de Trabajo para Gestionar y Ejecutar el PMI*, solo incluye una distribución de los seis millones de dólares (\$6.000.000.00) asignados, por iniciativa, según el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).
- 4) En la propuesta enviada por el COBI, titulada *Plan de Trabajo para Gestionar y Ejecutar el PMI*, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2235-2013, Art. III, inciso 8), no aparecen los criterios utilizados en la distribución de los recursos por iniciativa, ni la vinculación de dicha distribución con las políticas institucionales. Tampoco incluye objetivos, actividades, descripción de metas, ni las instancias responsables en lo que se pretende llevar a cabo.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Plan Anual de Capacitación y Becas 2013, enviado por el COBI, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2235-2013, Art. III, inciso 7), bajo el entendido que este Plan deberá ajustarse a los recursos asignados en el Plan Presupuesto 2013, y que la formación y capacitación en lo pedagógico, metodológico y didáctico antecede al uso del recurso tecnológico.
2. Solicitar a la administración:
 - a) Revisar y completar, a más tardar el 28 de junio del 2013, la propuesta de *Plan de Trabajo para gestionar y ejecutar el PMI*, presentada por el COBI, dado que no se indica en este documento, entre otros aspectos, los criterios de distribución por iniciativa, la vinculación con las políticas institucionales y con el Plan de Desarrollo Institucional. Tampoco se indican los objetivos y metas a lograr, ni las instancias responsables del logro de dichas metas. Una vez completado este *Plan de Trabajo para Gestionar y Ejecutar el PMI*, propuesto por el COBI, se remita nuevamente al Consejo Universitario, para su conocimiento.
 - b) Presentar el Plan Anual de Capacitación y Becas 2014, cuando se presente al Consejo Universitario el Plan-Presupuesto del 2014.

ACUERDO FIRME

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo una situación familiar, hoy operan a mí padre y pensaba retirarme después de las 3 p.m., pero me están avisando que tengo que irme antes.

Lógicamente, no voy a estar presente en la sesión de la tarde y entramos en una etapa crítica a nivel familiar y cualquier consideración que tengan sobre este particular.

Estos días estaré pendiente pero cualquier cosa, me avisan. Gracias

Se levanta la sesión al ser las doce horas y cincuenta minutos.

LUIS GMO. CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / NA / LP / EF **